ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 1

Chía, marzo de 2026

Doctora,

JOHANNA TERÁN
Calle 10b No. 8f-20
Johannateranmvz25@yahoo.com

El municipio de Chía, por intermedio de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA***, por lo que le invita a **COTIZAR** los servicios que se indican en el documento anexo (el cual constituye una guía para la elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Contrato de servicios.

Condiciones técnicas del servicio: Conforme a documento anexo.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será a partir del inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II hasta el **VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, lo que suceda primero.

Forma de pago que ofrece el municipio: El municipio pagará al contratista el valor total del contrato en pagos mensuales, vencidos, sucesivos y conforme a los servicios efectivamente prestados.

Dichos pagos se realizan previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.

Lugar de prestación del servicio descrito: Municipio de Chía.

Garantías requeridas:

- **Cumplimiento:** Por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a partir de la fecha de finalización del contrato y por seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el diez (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, como, por ejemplo:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Su cotización debe ser remitida vía correo electrónico en respuesta a aquél por medio del cual le fue allegada la presente solicitud de cotización.

Cordialmente,

LUZ STELLA DÍAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Juan Pablo Angel Vargas – Contratista.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 7

ANEXO TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. De manera excepcional, la vasectomía únicamente para machos ferales, bajo criterio médico. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	SERVICIO	1

NOTA 1: El tatuaje se realiza durante el procedimiento quirúrgico, por lo tanto, los animales deben estar anestesiados.

NOTA 2: Se precisa que la tinta utilizada para el tatuaje deberá ser de origen vegetal que no cause alergia o algún tipo de toxicidad en el animal. No se permite el uso de "tinta china" para este fin.

TABLA DE MEDICAMENTOS: La siguiente tabla fija los medicamentos que pueden ser utilizados por cada proponente para la realización de los diferentes procedimientos que son requeridos para ejecutar las esterilizaciones caninas y/o felinas. Por ende, dado que determina las opciones que se pueden utilizar, el oferente deberá allegar junto con su propuesta el protocolo de medicamentos que utilizará.

PROCEDIMIENTO MÉDICO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS - CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA	XILAZINA	ICA	20 mg/ml anestesia local o general	Frasco 20 ml	1
	ACEPROMACINA	ICA	10 mg/ml	Frasco 10 ml	1
	TRAMADOL	ICA/INVIMA	50 mg/ml	Ampolla 2 ml	1
INDUCCIÓN ANESTÉSICA (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
MANTENIMIENTO ANESTÉSICO (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
EN PRE QUIRÚRGICO O DURANTE LA CIRUGÍA	Antibiótico	ICA	Antibiótico de amplio espectro y larga duración mínimo 3 días	Frasco 100 ml	1
	Analgésico	ICA	Analgésico antinflamatorio para las primeras 24 horas	Frasco 100 ml	1
En caso de requerirlo MEDICAMENTOS DE REANIMACIÓN	Vitamina k	ICA	Vitamina k	Frasco 50 ml	1
	Adrenalina	ICA/INVIMA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Atropina	ICA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Doxapram	ICA	20 mg/ml	Frasco 10 ml	1

NOTA: De conformidad con la Resolución 1478 de 2006, modificada por la Resolución 315 de 2020 y la Resolución 116 de 2026, todas las personas naturales o jurídicas que pretendan importar, exportar, procesar, sintetizar, fabricar, distribuir, comprar, vender o usar alguna de las sustancias sometidas a fiscalización, deberán estar **INSCRITOS** ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según corresponda.

Atendiendo a las modificaciones realizadas mediante la Resolución 116 de 2026, se evidencia que tanto el Propofol como la Xilazina son sustancias sometidas a fiscalización por primera vez. Por ende, en virtud del numeral segundo (2do) del artículo 3 del mismo acto administrativo, el proponente cuenta con seis (6) meses contados a partir del

veintisiete (27) de enero de esta anualidad, para solicitar su inscripción o ampliación ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda. No obstante, el parágrafo primero del mismo artículo indica que las actividades de importación, adquisición, distribución, dispensación y/o uso de estas sustancias, está sometido a la condición de que se realice la solicitud de inscripción o ampliación.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar tal condición mediante la presentación del certificado de solicitud de inscripción o ampliación, o la certificación de que se encuentra inscrito ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o a los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda.

MATERIALES CON LOS QUE DEBE CONTAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 2 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 23 gx1/2	UNIDAD	1
2	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 5 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 30 gx1/2	UNIDAD	1
3	Campo desechable	Doble capa, una impermeable y otra absorbente, capa de celulosa de alta absorción y gofrado con película de polietileno impermeable medidas de 33 x 45 cm	UNIDAD	1
4	Sutura absorbible	Sutura quirúrgica No 1 estéril recubierta, absorbible, sintética, compuesta de copolímero que contiene un 90 % de glicólico y un 10 % de L-láctico	UNIDAD	1
5	Gasa	Gasa estéril, tejida y compuesta por dos juegos de hilos verticales que forman un cuadro, compuesta de 100% de algodón tejido suave y poroso. Medidas: 90 cm x 90 mts.	UNIDAD	1
6	Yodopovidona	Solución antiséptica y desinfectante al 10%, tiene acción fungicida y bactericida, composición x 100 ml: povidona (DOE) loadada	GALÓN	1
7	Alcohol	Antiséptico, liquido, incoloro, inoloro al 70%	GALÓN	1
8	Cuchilla de bisturí	Cuchilla de acero al carbono y/o inoxidable	UNIDAD	1
9	Cuchilla de rasurar	Acero inoxidable	UNIDAD	1
10	Guantes	Guantes en látex para alistamiento preanestésico.	PAR	1
	Guantes estériles	Guante en látex, Dispositivo medico de un solo uso que cubre la mano y parte del antebrazo. Destinados a ser utilizados como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente, así como el contacto directo con la sangre, líquidos corporales, desechos y demás sustancias.	PAR	1
11	Catéter endovenoso	Calibre 22G y/o 24 G con una longitud estándar de 25 mm (1 pulgada), está fabricado con un material de catéter de poliuretano o FEP radiopaco, aguja guía de acero inoxidable de grado médico con bisel trifacetado, caudal aproximado de 31 a 38 ml/min, estéril, libre de látex, no pirógeno.	UNIDAD	1
12	Venoclisis	Venoclisis	UNIDAD	1
13	Agujas	21 x ½, 23 por uno	UNIDAD	1
14	Solución Hartmann	100 ml que deben contener: cloruro de sodio 0.600 gr, cloruro de potasio 0.030 gr, cloruro de calcio 0.020 gr, lactato de sodio 0.310 gr y agua inyectable cbp 100 ml	Frasco 100 ml	1
15	Suero fisiológico	Cloruro de sodio 0.9% en solución inyectable	Frasco 100 ml	1
16	Glutaraldehído	Al 2% Desinfectante de alto nivel de instrumental y material termosensible y esterilizable en calor húmedo. Rápida y eficiente acción biocida contra hongos, virus y bacterias.	GALÓN	1
17	Amonio cuaternario	Quinta generación al 3.5%	GALÓN	1
18	Instrumental quirúrgico	Kit de instrumentos quirúrgicos, el cual debe incluir como mínimo: 10 piezas de acero inoxidable utilizadas en distintas aplicaciones como, por ejemplo: cortar, producir hemostasia, sujetar, exponer tejidos, etc. Piezas: Pinza de disección con garra 14 cm, Pinza disección sin garra 14 cm, Pinza soporte de aguja Mayo-Hegar No. 6, 15,5 cm, Pinza hemostática Halstead Mosquito, 12,5 cm; Tijera iris recta 11,8 cm; Hoja Bisturí No. 22 (10pcs), Mango para bisturí No. 3 y 4; Tijera quirúrgica 14,5 cm; Tijera Littauer Stich o de	KIT	1

		Puntada 14,7 cm y Tijera Lister para Vendajes.		
20	Jabón Quirúrgico	CLORHEXIDINA 4% JABÓN LÍQUIDO es un bactericida y virucida, efectivo a las concentraciones recomendadas. El Gluconato de Clorhexidina destruye la membrana plasmática de la célula bacteriana provocando pérdida del contenido intracelular.	UNIDAD	1
21	Jabón enzimático para instrumental quirúrgico	Detergente enzimático para lavado de instrumental quirúrgico, líquido neutro concentrado con actividad proteolítica.	GALÓN	1
22	Fonendoscopio	Equipo médico acústico utilizado para auscultar sonidos internos del cuerpo, principalmente cardíacos, respiratorios	UNIDAD	1
23	Termómetro	Dispositivo digital, ergonómico y resistente al agua, diseñado para obtener lecturas rápidas (6-10 segundos) de la temperatura interna en animales	UNIDAD	1

NOTA: Se indican los insumos en unitario, pues su utilización corresponde a lo que cada procedimiento demande.

REQUERIMIENTOS POR FASE: Con base en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS de la Resolución 229 de 2026, se establecen los siguientes requerimientos por fase.

FASE PREOPERATORIA	FASE INTRAOPERATORIA	FASE POSTOPERATORIA
Es la fase que comprende el conjunto de acciones técnicas, médicas y logísticas que anteceden a la intervención quirúrgica. Incluye establecer responsabilidades del equipo operativo, criterios de admisión, valoración de los animales, y los mecanismos de preparación del paciente y del entorno quirúrgico. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:** Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles. Idealmente deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual. **2. ELEGIBILIDAD DEL ANIMAL:** El tutor deberá ser mayor de edad, presentar documento de identidad válido y suscribir el consentimiento informado antes del procedimiento. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento del ayuno preoperatorio indicado por el equipo veterinario. Verificación de condiciones generales del animal, estado fisiológico y reproductivo: En este momento se deberá determinar la aptitud para valoración clínica y apertura de la historia clínica, una vez se determina que es apto para cirugía se procede a realizar la valoración clíñica pre quirúrgica. Solo podrán ser intervenidos	Es el conjunto de procedimientos médicos, quirúrgicos y de apoyo técnico que se desarrollan desde el momento en que el paciente ingresa al área quirúrgica, hasta el cierre definitivo de la herida operatoria y su traslado a la zona de recuperación. Se exige el cumplimiento estricto de los protocolos de asepsia, el monitoreo anestésico continuo y la aplicación de técnicas quirúrgicas estandarizadas. Se debe buscar minimizar el dolor, reducir al máximo el riesgo de hemorragia, la contaminación y las complicaciones posoperatorias. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. SUPERFICIES AMBIENTALES** El contratista debe presentar un programa de limpieza y desinfección que contemple áreas, procedimientos, frecuencia, elementos, productos con concentraciones y encargado. Es importante realizar limpieza rutinaria a las superficies para restablecer un ambiente limpio antes y después de cada jornada. No existen datos que sustenten la necesidad de desinfectar rutinariamente las superficies ambientales o los equipos entre cada cirugía, en ausencia de contaminación o suciedad visible. Cuando se observe que las superficies ambientales o los equipos están sucios o con material potencialmente infeccioso, se debe realizar proceso de limpieza y desinfección antes de la próxima cirugía. Una vez finalice la jornada, se procederá a implementar el proceso operativo estandarizado de	Inicia en el cierre quirúrgico y concluye con el alta del paciente. En esta fase se debe: garantizar la recuperación segura, prevenir complicaciones y asegurar la continuidad analgésica y de cuidados mediante instrucciones claras, estas instrucciones se deberán informar inicialmente de manera masiva a los citados y posterior a la cirugía de manera individual a cada tutor, buscando garantizar que la adherencia a los lineamientos. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. RECUPERACIÓN INMEDIATA:** Se traslada al paciente a la zona de recuperación, un espacio tranquilo, seco, protegido de corrientes de aire, deberá contar con superficies, piso y paredes limpias, superficie de recuperación con aislamiento del suelo de mínimo cinco (5) centímetros, iluminación adecuada y fuente de calefacción. Los caninos y felinos deberán contar con sitios de recuperación separados entre sí y debidamente dotados. Los animales deberán acomodarse en decúbito esternal o lateral, con la cabeza extendida. En caso de excitación o angustia durante la recuperación, se administrará medicación según criterio médico o analgésico adicional según sea necesario. Se deberá garantizar el manejo del dolor postoperatorio mediante el uso de analgésicos antiinflamatorios no esteroideos (AINES) u opiáceos. Se deben vigilar los signos de complicaciones y determinar el cumplimiento de criterios de estabilidad para dar el alta de la

animales con edad mínima de cuatro (4) meses y máxima de siete (7) años, peso superior a un (1) kilogramo y clasificación ASA I, II o III. El médico veterinario determinará mediante valoración clínica previa si el animal se encuentra en condiciones aptas para la cirugía, dejando constancia escrita en la historia clínica de cualquier rechazo o diferimiento y su causa.

Se deberá verificar la condición corporal, hacer pesaje de los animales, evaluar comportamiento y garantizar el manejo seguro.

El rechazo o diferimiento no implica exclusión definitiva del programa. Una vez superada la condición que lo motivó, el animal podrá ser reprogramado con carácter prioritario.

PREPARACIÓN PREQUIRURGICA:

Comprende el conjunto de acciones clínicas, logísticas y de bioseguridad que se ejecutan después de diligenciar la historia clínica y de firmar el consentimiento informado antes de la inducción anestésica. Se debe asegurar que cada paciente ingrese a quirófano en condiciones óptimas de bienestar, seguridad anestésica, asepsia y trazabilidad.

En esta preparación se debe verificar la seguridad quirúrgica, evaluación de dolor, verificación de condición anestésica, canalización y monitoreo pre anestésico, preparación física y control de asepsia.

limpieza y desinfección en todas las superficies conforme a lo establecido en el programa, teniendo precaución de evitar el contacto con los equipos estériles.

2. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:

El instrumental quirúrgico debe mantenerse bajo condiciones estrictas de limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento. Por lo cual, se debe utilizar un procedimiento de reprocesamiento que asegure la integridad del material quirúrgico, garantizando la eliminación de materia orgánica y la inactivación de patógenos, deben ser esterilizados mediante vapor, óxido de etileno, calor seco u otros métodos químicos aprobados.

Deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual.

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles y deben garantizar su asepsia durante los procedimientos.

3. PREPARACIÓN DEL PACIENTE Y CAMPO OPERATORIO:

Son los procedimientos que buscan garantizar el plano anestésico del animal, la asepsia del campo quirúrgico y la estabilidad fisiológica del paciente a lo largo del procedimiento.

Se deberá realizar desinfección quirúrgica de la piel aplicando movimientos centrífugos desde el sitio de la incisión hacia la periferia, con gasas estériles de un solo uso.

Se deberá dar cumplimiento al principio inamovible descrito en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS "Toda combinación anestésica utilizada en las jornadas deberá garantizar la analgésica suficiente, la inmovilidad adecuada y una recuperación segura, evitando tanto la sobredosificación como el sufrimiento animal por procedimientos sin analgesia o con sedación insuficiente".

Se debe garantizar el manejo y protección de la vía aérea, hacer

sala de recuperación. El animal deberá permanecer en el área de recuperación bajo supervisión del médico veterinario anestesiólogo hasta presentar temperatura corporal estable, reflejo deglutorio positivo y posición decúbito esternal.

Para permitir un cuidado postoperatorio adecuado, el área destinada para este fin

2. CRITERIOS DE ENTREGA DEL PACIENTE

En ningún caso el paciente podrá ser entregado bajo plano anestésico profundo. Para los animales atendidos bajo la estrategia CER, el contratista deberá garantizar un mínimo de dos (2) horas de recuperación anestésica supervisada antes de su retorno al territorio.
El animal deberá ser devuelto únicamente al tutor y/o tenedor del animal, en condiciones higiénicas y después de haber garantizado las condiciones de recuperación adecuadas.

3. PAQUETE DE EGRESO OBLIGATORIO

Al momento de la entrega, el contratista deberá suministrar al tutor un paquete de egreso que incluya: instructivo escrito con indicaciones de cuidado de la herida, manifestaciones de dolor (vocalización anormal, cambios de conducta, rigidez, falta de movilidad, entre otros) y signos de alarma; analgésico antiinflamatorio (AINES) para un mínimo de tres (3) días; collar isabelino acorde al tamaño del animal; y fórmula médica con nombre del principio activo, dosis, frecuencia y duración del tratamiento. El tutor deberá firmar el recibido de este paquete y de las indicaciones posquirúrgicas.

Las instrucciones deberán ser claras y comprensibles.

4. SEGUIMIENTO POSTOPERATORIO

El contratista deberá programar cita de control postquirúrgico entre los doce (12) y quince (15) días calendario posteriores al procedimiento cuando se requiera, realizando seguimiento telefónico previo para garantizar la asistencia. Las urgencias postquirúrgicas durante las primeras setenta y dos (72) horas, incluyendo apertura de herida, pérdida de puntos o

	evaluación de la profundidad anestésica, haciendo evaluación continua de la función neurológica, cardiovascular y respiratoria durante la cirugía. **4. PROCEDIMIENTO QUIRURGICO:** La técnica quirúrgica deberá cumplir con los lineamientos médicos establecidos. La elección del tipo y calibre de la sutura dependerá de la especie, el peso corporal y las condiciones anatómicas del paciente. Deberá ser material estéril exclusivo para cada animal. El equipo médico deberá estar en la capacidad de reconocer y resolver rápidamente las complicaciones que puedan surgir durante la cirugía, tales como, bradicardia, hipotensión, apnea, hipotermia, broncoaspiración, hemorragia intraoperatoria, ruptura de pedículo o cuerpo uterino, desgarro de la sutura, lesión de órganos adyacentes, entre otros. Se deberá hacer una revisión visual de la cavidad abdominal antes del cierre definitivo. Una vez se finaliza el procedimiento se deberá verificar el cumplimiento de los criterios de estabilidad del paciente y proceder al cierre quirúrgico y traslado a recuperación. **5. LÍQUIDOS INTRAVENOSOS** La administración intraoperatoria de líquidos intravenosos estará indicada en los siguientes casos: paciente que presente alteraciones clínicas durante el procedimiento quirúrgico; pacientes jóvenes o cachorros; pacientes braquicéfalos; pacientes hembras posparto con mínimo cuarenta y cinco (45) días de posparto; procedimiento prolongado; procedimiento asociado a alto riesgo por complicación operatoria como hemorragias o accidentes iatrogénicos; y procedimiento que probablemente requiera administración intravenosa de medicamentos. Se utilizará una solución cristaloide de acuerdo con la condición médica y bioquímica del paciente. **6. REGISTRO ANESTÉSICO INTRAOPERATORIO** Durante cada procedimiento se deberá diligenciar en tiempo real el	reacciones adversas, serán atendidas sin generar costos adicionales para el municipio, ni para el tutor. El contratista deberá garantizar un canal de atención accesible para la orientación y reporte de posibles complicaciones postoperatorias. **5. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SANITARIOS POSOPERATORIOS:** Los residuos peligrosos, biológicos, cortopunzantes, etc., que se generen en virtud de la ejecución del contrato deberán ser clasificados y dispuestos de conformidad a lo evidenciado por la autoridad sanitaria que expidió el certificado sanitario o el acta de IVC presentado con la oferta.

	registro anestésico individual, consignando los signos vitales del paciente en intervalos regulares, los fármacos administrados con su respectiva dosis en miligramos totales, vía y hora de aplicación. Este registro deberá ser firmado por el médico veterinario responsable con su número de matrícula profesional y constituye un documento independiente de la historia clínica quirúrgica.	

NOTA 1: La cotización que se solicitó, se realizó por medio de valores de precios unitarios, toda vez que medir una cantidad exacta y cierta de cada uno de los servicios no es posible.

NOTA 2: En cada uno de los valores que presentó el cotizante se encuentra incluido el costo por honorarios, salarios y/o algún otro tipo de erogación que suponga el pago de los profesionales requeridos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CIRUJANO GENERAL	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia profesional en la realización de procedimientos de esterilización quirúrgica, acreditada en cinco (5) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
ANESTESIÓLOGO	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia profesional en anestesiología veterinaria en grandes y/o pequeños animales, acreditada en tres (3) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
AUXILIAR	Técnico en auxiliar de veterinaria, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia específica en apoyo y asistencia en jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
BACHILLER	Bachiller, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Media debidamente autorizada por el Ministerio de Educación.	Experiencia específica en apoyo documental y/o atención al cliente durante jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.

NOTA 1: Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- Fecha de expedición del documento. (No es necesario que sea reciente ni que se actualice, la experiencia no prescribe con el tiempo).
- Nombre del contratante o empleador, junto con sus datos de identificación y los de la persona jurídica, si corresponde.
- Objeto del contrato o cargo ocupado.

6

- Funciones o actividades u obligaciones ejecutadas durante el plazo del contrato o el tiempo en que se desarrolló el cargo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación o aclaración de que se continúa prestando el servicio.

NOTA 3: Los estudios requeridos se acreditarán mediante la presentación de las copias de diploma(s) y/o acta(s) de grado. En el evento en que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el proponente deberá acreditar la convalidación del título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 4: Allegar copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que trate y certificación de la vigencia de este documento, en los casos en que aplique.

NOTA 5: El oferente deberá presentar al equipo de trabajo en UN (1) único documento, dividido por cargo, anexando en este todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos solicitados. El documento de cierre de la presentación de la persona para cada cargo deberá corresponder a una carta de compromiso, debidamente suscrita por la persona presentada, en donde conste su voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

NOTA 6: AUTOCERTIFICACIONES: Dentro del presente proceso contractual se entenderá como autocertificación aquel documento que sea expedido por el oferente o por la persona misma que se indica que integrará el equipo. En caso de que esta situación se presente, el oferente debe allegar, junto con la autocertificación, lo siguiente:

En caso de que sea certificación expedida por el oferente:

1. Copia del contrato suscrito entre el oferente y la persona certificada.
2. Copia de los comprobantes de pago de los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso de que sea certificación expedida por la persona que se indica que integrará el equipo:

1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento, la cual deberá contener como mínimo: (i) nombre o razón social de la entidad o empresa contratante, (ii) fecha de inicio y fecha de terminación, (iii) objeto del contrato o actividades desarrolladas, y (iv) nombre completo y número de cédula del declarante.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.

NOTA 7: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

NOTA 8: Todo trabajador que presente signos o síntomas de una enfermedad infectocontagiosa de origen ocupacional deberá ser separado de sus obligaciones de manera inmediata. El personal está en la obligación de notificar a sus supervisores y a los profesionales de salud competentes cualquier caso detectado dentro del equipo quirúrgico, con el fin de garantizar la seguridad de los animales (caninos y felinos), así como la de su respectivo tutor.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

UNIDAD MÓVIL PARA REALIZAR LAS ESTERILIZACIONES:

El contratista deberá disponer de UNA (1) Unidad Móvil adecuada con todas las especificaciones técnicas para la realización de esterilizaciones quirúrgicas, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con SOAT vigente durante **TODO** el plazo de ejecución del contrato.
2. Contar con certificado de revisión técnico mecánica favorable, si aplica por el modelo del vehículo.
3. Contar con la adecuación física interna y externa que le permita ser un lugar seguro, adecuado y sanitario para la realización de las esterilizaciones quirúrgicas.
4. Contar con todo el mobiliario necesario para la atención a personas durante las jornadas de esterilizaciones.

Para acreditar la tenencia y/o disponibilidad de la Unidad Móvil, el proponente deberá adjuntar con evidencias (fotográficas y documentales) por medio de las que la Entidad pueda corroborar que se cuenta con la Unidad y que esta está equipada con todos los materiales e instalaciones físicas para la realización de esterilizaciones, así como con los documentos necesarios para su uso y tránsito.

Si el proponente no cumple con lo establecido para la Unidad Móvil para realizar las Esterilizaciones, será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	SERVICIO	1		19%	$ 0	$ 0	$ 0

NOTAS PARA EL COTIZANTE:

Se debe tener en cuenta que el presente documento es el formato de cotización requerido por la Entidad, toda vez de que cuenta con las formulas necesarias para realizar las respectivas correcciones aritméticas. Esto, permite que la Entidad determine de manera cierta y correcta el valor del presupuesto oficial aproximado del proceso de selección.

Así las cosas, el cotizante deberá presentar su documento de cotización siguiendo estrictamente este formato. Por ende, la única columna a editar corresponde a la del valor unitario del servicio.

De conformidad con el oficio de solicitud de cotización, el cotizante debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que tenga lugar.

8

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde Juan Pablo Angel Vargas <juanpablo.angel@chia.gov.co>
Fecha Jue 12/03/2026 10:28
Para Johannateranmvz25@yahoo.com <Johannateranmvz25@yahoo.com>

3 archivos adjuntos (234 KB)
4. Solicitud de Cotización.pdf; 4.3. ANEXO TÉCNICO.pdf; 4.1. Formato de cotización.xlsx;

Cordial saludo,

El municipio de Chía, por intermedio de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA***, por lo que le invita a **COTIZAR** los servicios que se indican en el documento anexo (el cual constituye una guía para la elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta los documentos anexos.

Quedamos pendientes de la remisión de su cotización.

Atentamente,

JUAN PABLO ANGEL VARGAS
Contratista
Secretaría de Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 1

Chía, marzo de 2026

Señores,

IMPECOS S.A.S.
Calle 18 No. 6-47 Ofc 302
impecosas@gmail.com

El municipio de Chía, por intermedio de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIRECCIONES DE SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÍA***, por lo que le invita a **COTIZAR** los servicios que se indican en el documento anexo (el cual constituye una guía para la elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Contrato de servicios.

Condiciones técnicas del servicio: Conforme a documento anexo.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será a partir del inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II hasta el **VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, lo que suceda primero.

Forma de pago que ofrece el municipio: El municipio pagará al contratista el valor total del contrato en pagos mensuales, vencidos, sucesivos y conforme a los servicios efectivamente prestados.

Dichos pagos se realizan previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.

Lugar de prestación del servicio descrito: Municipio de Chía.

Garantías requeridas:

- **Cumplimiento:** Por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, a partir de la fecha de finalización del contrato y por seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el diez (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, como, por ejemplo:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Su cotización debe ser remitida vía correo electrónico en respuesta a aquél por medio del cual le fue allegada la presente solicitud de cotización.

Cordialmente,

LUZ STELLA DÍAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Juan Pablo Angel Vargas – Contratista.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 7

ANEXO TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. De manera excepcional, la vasectomía únicamente para machos ferales, bajo criterio médico. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	SERVICIO	1

NOTA 1: El tatuaje se realiza durante el procedimiento quirúrgico, por lo tanto, los animales deben estar anestesiados.

NOTA 2: Se precisa que la tinta utilizada para el tatuaje deberá ser de origen vegetal que no cause alergia o algún tipo de toxicidad en el animal. No se permite el uso de "tinta china" para este fin.

TABLA DE MEDICAMENTOS: La siguiente tabla fija los medicamentos que pueden ser utilizados por cada proponente para la realización de los diferentes procedimientos que son requeridos para ejecutar las esterilizaciones caninas y/o felinas. Por ende, dado que determina las opciones que se pueden utilizar, el oferente deberá allegar junto con su propuesta el protocolo de medicamentos que utilizará.

PROCEDIMIENTO MÉDICO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS - CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA	XILAZINA	ICA	20 mg/ml anestesia local o general	Frasco 20 ml	1
	ACEPROMACINA	ICA	10 mg/ml	Frasco 10 ml	1
	TRAMADOL	ICA/INVIMA	50 mg/ml	Ampolla 2 ml	1
INDUCCIÓN ANESTÉSICA (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
MANTENIMIENTO ANESTÉSICO (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
EN PRE QUIRÚRGICO O DURANTE LA CIRUGÍA	Antibiótico	ICA	Antibiótico de amplio espectro y larga duración mínimo 3 días	Frasco 100 ml	1
	Analgésico	ICA	Analgésico antinflamatorio para las primeras 24 horas	Frasco 100 ml	1
En caso de requerirlo MEDICAMENTOS DE REANIMACIÓN	Vitamina k	ICA	Vitamina k	Frasco 50 ml	1
	Adrenalina	ICA/INVIMA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Atropina	ICA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Doxapram	ICA	20 mg/ml	Frasco 10 ml	1

NOTA: De conformidad con la Resolución 1478 de 2006, modificada por la Resolución 315 de 2020 y la Resolución 116 de 2026, todas las personas naturales o jurídicas que pretendan importar, exportar, procesar, sintetizar, fabricar, distribuir, comprar, vender o usar alguna de las sustancias sometidas a fiscalización, deberán estar **INSCRITOS** ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según corresponda.

Atendiendo a las modificaciones realizadas mediante la Resolución 116 de 2026, se evidencia que tanto el Propofol como la Xilazina son sustancias sometidas a fiscalización por primera vez. Por ende, en virtud del numeral segundo (2do) del artículo 3 del mismo acto administrativo, el proponente cuenta con seis (6) meses contados a partir del

veintisiete (27) de enero de esta anualidad, para solicitar su inscripción o ampliación ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda. No obstante, el parágrafo primero del mismo artículo indica que las actividades de importación, adquisición, distribución, dispensación y/o uso de estas sustancias, está sometido a la condición de que se realice la solicitud de inscripción o ampliación.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar tal condición mediante la presentación del certificado de solicitud de inscripción o ampliación, o la certificación de que se encuentra inscrito ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o a los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda.

MATERIALES CON LOS QUE DEBE CONTAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 2 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 23 gx1/2	UNIDAD	1
2	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 5 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 30 gx1/2	UNIDAD	1
3	Campo desechable	Doble capa, una impermeable y otra absorbente, capa de celulosa de alta absorción y gofrado con película de polietileno impermeable medidas de 33 x 45 cm	UNIDAD	1
4	Sutura absorbible	Sutura quirúrgica No 1 estéril recubierta, absorbible, sintética, compuesta de copolímero que contiene un 90 % de glicólico y un 10 % de L-láctico	UNIDAD	1
5	Gasa	Gasa estéril, tejida y compuesta por dos juegos de hilos verticales que forman un cuadro, compuesta de 100% de algodón tejido suave y poroso. Medidas: 90 cm x 90 mts.	UNIDAD	1
6	Yodopovidona	Solución antiséptica y desinfectante al 10%, tiene acción fungicida y bactericida, composición x 100 ml: povidona (DOE) loadada	GALÓN	1
7	Alcohol	Antiséptico, liquido, incoloro, inoloro al 70%	GALÓN	1
8	Cuchilla de bisturí	Cuchilla de acero al carbono y/o inoxidable	UNIDAD	1
9	Cuchilla de rasurar	Acero inoxidable	UNIDAD	1
10	Guantes	Guantes en látex para alistamiento preanestésico.	PAR	1
	Guantes estériles	Guante en látex, Dispositivo medico de un solo uso que cubre la mano y parte del antebrazo. Destinados a ser utilizados como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente, así como el contacto directo con la sangre, líquidos corporales, desechos y demás sustancias.	PAR	1
11	Catéter endovenoso	Calibre 22G y/o 24 G con una longitud estándar de 25 mm (1 pulgada), está fabricado con un material de catéter de poliuretano o FEP radiopaco, aguja guía de acero inoxidable de grado médico con bisel trifacetado, caudal aproximado de 31 a 38 ml/min, estéril, libre de látex, no pirógeno.	UNIDAD	1
12	Venoclisis	Venoclisis	UNIDAD	1
13	Agujas	21 x ½, 23 por uno	UNIDAD	1
14	Solución Hartmann	100 ml que deben contener: cloruro de sodio 0.600 gr, cloruro de potasio 0.030 gr, cloruro de calcio 0.020 gr, lactato de sodio 0.310 gr y agua inyectable cbp 100 ml	Frasco 100 ml	1
15	Suero fisiológico	Cloruro de sodio 0.9% en solución inyectable	Frasco 100 ml	1
16	Glutaraldehído	Al 2% Desinfectante de alto nivel de instrumental y material termosensible y esterilizable en calor húmedo. Rápida y eficiente acción biocida contra hongos, virus y bacterias.	GALÓN	1
17	Amonio cuaternario	Quinta generación al 3.5%	GALÓN	1
18	Instrumental quirúrgico	Kit de instrumentos quirúrgicos, el cual debe incluir como mínimo: 10 piezas de acero inoxidable utilizadas en distintas aplicaciones como, por ejemplo: cortar, producir hemostasia, sujetar, exponer tejidos, etc. Piezas: Pinza de disección con garra 14 cm, Pinza disección sin garra 14 cm, Pinza soporte de aguja Mayo-Hegar No. 6, 15,5 cm, Pinza hemostática Halstead Mosquito, 12,5 cm; Tijera iris recta 11,8 cm; Hoja Bisturí No. 22 (10pcs), Mango para bisturí No. 3 y 4; Tijera quirúrgica 14,5 cm; Tijera Littauer Stich o de	KIT	1

		Puntada 14,7 cm y Tijera Lister para Vendajes.		
20	Jabón Quirúrgico	CLORHEXIDINA 4% JABÓN LÍQUIDO es un bactericida y virucida, efectivo a las concentraciones recomendadas. El Gluconato de Clorhexidina destruye la membrana plasmática de la célula bacteriana provocando pérdida del contenido intracelular.	UNIDAD	1
21	Jabón enzimático para instrumental quirúrgico	Detergente enzimático para lavado de instrumental quirúrgico, líquido neutro concentrado con actividad proteolítica.	GALÓN	1
22	Fonendoscopio	Equipo médico acústico utilizado para auscultar sonidos internos del cuerpo, principalmente cardíacos, respiratorios	UNIDAD	1
23	Termómetro	Dispositivo digital, ergonómico y resistente al agua, diseñado para obtener lecturas rápidas (6-10 segundos) de la temperatura interna en animales	UNIDAD	1

NOTA: Se indican los insumos en unitario, pues su utilización corresponde a lo que cada procedimiento demande.

REQUERIMIENTOS POR FASE: Con base en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS de la Resolución 229 de 2026, se establecen los siguientes requerimientos por fase.

FASE PREOPERATORIA	FASE INTRAOPERATORIA	FASE POSTOPERATORIA
Es la fase que comprende el conjunto de acciones técnicas, médicas y logísticas que anteceden a la intervención quirúrgica. Incluye establecer responsabilidades del equipo operativo, criterios de admisión, valoración de los animales, y los mecanismos de preparación del paciente y del entorno quirúrgico. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:** Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles. Idealmente deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual. **2. ELEGIBILIDAD DEL ANIMAL:** El tutor deberá ser mayor de edad, presentar documento de identidad válido y suscribir el consentimiento informado antes del procedimiento. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento del ayuno preoperatorio indicado por el equipo veterinario. Verificación de condiciones generales del animal, estado fisiológico y reproductivo: En este momento se deberá determinar la aptitud para valoración clínica y apertura de la historia clínica, una vez se determina que es apto para cirugía se procede a realizar la valoración clínica pre quirúrgica. Solo podrán ser intervenidos	Es el conjunto de procedimientos médicos, quirúrgicos y de apoyo técnico que se desarrollan desde el momento en que el paciente ingresa al área quirúrgica, hasta el cierre definitivo de la herida operatoria y su traslado a la zona de recuperación. Se exige el cumplimiento estricto de los protocolos de asepsia, el monitoreo anestésico continuo y la aplicación de técnicas quirúrgicas estandarizadas. Se debe buscar minimizar el dolor, reducir al máximo el riesgo de hemorragia, la contaminación y las complicaciones posoperatorias. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. SUPERFICIES AMBIENTALES** El contratista debe presentar un programa de limpieza y desinfección que contemple áreas, procedimientos, frecuencia, elementos, productos con concentraciones y encargado. Es importante realizar limpieza rutinaria a las superficies para restablecer un ambiente limpio antes y después de cada jornada. No existen datos que sustenten la necesidad de desinfectar rutinariamente las superficies ambientales o los equipos entre cada cirugía, en ausencia de contaminación o suciedad visible. Cuando se observe que las superficies ambientales o los equipos están sucios o con material potencialmente infeccioso, se debe realizar proceso de limpieza y desinfección antes de la próxima cirugía. Una vez finalice la jornada, se procederá a implementar el proceso operativo estandarizado de	Inicia en el cierre quirúrgico y concluye con el alta del paciente. En esta fase se debe: garantizar la recuperación segura, prevenir complicaciones y asegurar la continuidad analgésica y de cuidados mediante instrucciones claras, estas instrucciones se deberán informar inicialmente de manera masiva a los citados y posterior a la cirugía de manera individual a cada tutor, buscando garantizar que la adherencia a los lineamientos. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. RECUPERACIÓN INMEDIATA:** Se traslada al paciente a la zona de recuperación, un espacio tranquilo, seco, protegido de corrientes de aire, deberá contar con superficies, piso y paredes limpias, superficie de recuperación con aislamiento del suelo de mínimo cinco (5) centímetros, iluminación adecuada y fuente de calefacción. Los caninos y felinos deberán contar con sitios de recuperación separados entre sí y debidamente dotados. Los animales deberán acomodarse en decúbito esternal o lateral, con la cabeza extendida. En caso de excitación o angustia durante la recuperación, se administrará medicación según criterio médico o analgésico adicional según sea necesario. Se deberá garantizar el manejo del dolor postoperatorio mediante el uso de analgésicos antiinflamatorios no esteroideos (AINES) u opiáceos. Se deben vigilar los signos de complicaciones y determinar el cumplimiento de criterios de estabilidad para dar el alta de la

animales con edad mínima de cuatro (4) meses y máxima de siete (7) años, peso superior a un (1) kilogramo y clasificación ASA I, II o III. El médico veterinario determinará mediante valoración clínica previa si el animal se encuentra en condiciones aptas para la cirugía, dejando constancia escrita en la historia clínica de cualquier rechazo o diferimiento y su causa.

Se deberá verificar la condición corporal, hacer pesaje de los animales, evaluar comportamiento y garantizar el manejo seguro.

El rechazo o diferimiento no implica exclusión definitiva del programa. Una vez superada la condición que lo motivó, el animal podrá ser reprogramado con carácter prioritario.

PREPARACIÓN PREQUIRURGICA:

Comprende el conjunto de acciones clínicas, logísticas y de bioseguridad que se ejecutan después de diligenciar la historia clínica y de firmar el consentimiento informado antes de la inducción anestésica. Se debe asegurar que cada paciente ingrese a quirófano en condiciones óptimas de bienestar, seguridad anestésica, asepsia y trazabilidad.

En esta preparación se debe verificar la seguridad quirúrgica, evaluación de dolor, verificación de condición anestésica, canalización y monitoreo pre anestésico, preparación física y control de asepsia.

limpieza y desinfección en todas las superficies conforme a lo establecido en el programa, teniendo precaución de evitar el contacto con los equipos estériles.

2. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:

El instrumental quirúrgico debe mantenerse bajo condiciones estrictas de limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento. Por lo cual, se debe utilizar un procedimiento de reprocesamiento que asegure la integridad del material quirúrgico, garantizando la eliminación de materia orgánica y la inactivación de patógenos, deben ser esterilizados mediante vapor, óxido de etileno, calor seco u otros métodos químicos aprobados.

Deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual.

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles y deben garantizar su asepsia durante los procedimientos.

3. PREPARACIÓN DEL PACIENTE Y CAMPO OPERATORIO:

Son los procedimientos que buscan garantizar el plano anestésico del animal, la asepsia del campo quirúrgico y la estabilidad fisiológica del paciente a lo largo del procedimiento.

Se deberá realizar desinfección quirúrgica de la piel aplicando movimientos centrífugos desde el sitio de la incisión hacia la periferia, con gasas estériles de un solo uso.

Se deberá dar cumplimiento al principio inamovible descrito en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS "Toda combinación anestésica utilizada en las jornadas deberá garantizar la analgésica suficiente, la inmovilidad adecuada y una recuperación segura, evitando tanto la sobredosificación como el sufrimiento animal por procedimientos sin analgesia o con sedación insuficiente".

Se debe garantizar el manejo y protección de la vía aérea, hacer sala de recuperación. El animal deberá permanecer en el área de recuperación bajo supervisión del médico veterinario anestesiólogo hasta presentar temperatura corporal estable, reflejo deglutorio positivo y posición decúbito esternal.

Para permitir un cuidado postoperatorio adecuado, el área destinada para este fin

2. CRITERIOS DE ENTREGA DEL PACIENTE

En ningún caso el paciente podrá ser entregado bajo plano anestésico profundo. Para los animales atendidos bajo la estrategia CER, el contratista deberá garantizar un mínimo de dos (2) horas de recuperación anestésica supervisada antes de su retorno al territorio.
El animal deberá ser devuelto únicamente al tutor y/o tenedor del animal, en condiciones higiénicas y después de haber garantizado las condiciones de recuperación adecuadas.

3. PAQUETE DE EGRESO OBLIGATORIO

Al momento de la entrega, el contratista deberá suministrar al tutor un paquete de egreso que incluya: instructivo escrito con indicaciones de cuidado de la herida, manifestaciones de dolor (vocalización anormal, cambios de conducta, rigidez, falta de movilidad, entre otros) y signos de alarma; analgésico antiinflamatorio (AINES) para un mínimo de tres (3) días; collar isabelino acorde al tamaño del animal; y fórmula médica con nombre del principio activo, dosis, frecuencia y duración del tratamiento. El tutor deberá firmar el recibido de este paquete y de las indicaciones posquirúrgicas.

Las instrucciones deberán ser claras y comprensibles.

4. SEGUIMIENTO POSTOPERATORIO

El contratista deberá programar cita de control postquirúrgico entre los doce (12) y quince (15) días calendario posteriores al procedimiento cuando se requiera, realizando seguimiento telefónico previo para garantizar la asistencia. Las urgencias postquirúrgicas durante las primeras setenta y dos (72) horas, incluyendo apertura de herida, pérdida de puntos o

	evaluación de la profundidad anestésica, haciendo evaluación continua de la función neurológica, cardiovascular y respiratoria durante la cirugía. **4. PROCEDIMIENTO QUIRURGICO:** La técnica quirúrgica deberá cumplir con los lineamientos médicos establecidos. La elección del tipo y calibre de la sutura dependerá de la especie, el peso corporal y las condiciones anatómicas del paciente. Deberá ser material estéril exclusivo para cada animal. El equipo médico deberá estar en la capacidad de reconocer y resolver rápidamente las complicaciones que puedan surgir durante la cirugía, tales como, bradicardia, hipotensión, apnea, hipotermia, broncoaspiración, hemorragia intraoperatoria, ruptura de pedículo o cuerpo uterino, desgarro de la sutura, lesión de órganos adyacentes, entre otros. Se deberá hacer una revisión visual de la cavidad abdominal antes del cierre definitivo. Una vez se finaliza el procedimiento se deberá verificar el cumplimiento de los criterios de estabilidad del paciente y proceder al cierre quirúrgico y traslado a recuperación. **5. LÍQUIDOS INTRAVENOSOS** La administración intraoperatoria de líquidos intravenosos estará indicada en los siguientes casos: paciente que presente alteraciones clínicas durante el procedimiento quirúrgico; pacientes jóvenes o cachorros; pacientes braquicéfalos; pacientes hembras posparto con mínimo cuarenta y cinco (45) días de posparto; procedimiento prolongado; procedimiento asociado a alto riesgo por complicación operatoria como hemorragias o accidentes iatrogénicos; y procedimiento que probablemente requiera administración intravenosa de medicamentos. Se utilizará una solución cristaloide de acuerdo con la condición médica y bioquímica del paciente. **6. REGISTRO ANESTÉSICO INTRAOPERATORIO** Durante cada procedimiento se deberá diligenciar en tiempo real el	reacciones adversas, serán atendidas sin generar costos adicionales para el municipio, ni para el tutor. El contratista deberá garantizar un canal de atención accesible para la orientación y reporte de posibles complicaciones postoperatorias. **5. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SANITARIOS POSOPERATORIOS:** Los residuos peligrosos, biológicos, cortopunzantes, etc., que se generen en virtud de la ejecución del contrato deberán ser clasificados y dispuestos de conformidad a lo evidenciado por la autoridad sanitaria que expidió el certificado sanitario o el acta de IVC presentado con la oferta.

	registro anestésico individual, consignando los signos vitales del paciente en intervalos regulares, los fármacos administrados con su respectiva dosis en miligramos totales, vía y hora de aplicación. Este registro deberá ser firmado por el médico veterinario responsable con su número de matrícula profesional y constituye un documento independiente de la historia clínica quirúrgica.	

NOTA 1: La cotización que se solicitó, se realizó por medio de valores de precios unitarios, toda vez que medir una cantidad exacta y cierta de cada uno de los servicios no es posible.

NOTA 2: En cada uno de los valores que presentó el cotizante se encuentra incluido el costo por honorarios, salarios y/o algún otro tipo de erogación que suponga el pago de los profesionales requeridos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CIRUJANO GENERAL	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia profesional en la realización de procedimientos de esterilización quirúrgica, acreditada en cinco (5) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
ANESTESIÓLOGO	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia profesional en anestesiología veterinaria en grandes y/o pequeños animales, acreditada en tres (3) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
AUXILIAR	Técnico en auxiliar de veterinaria, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia específica en apoyo y asistencia en jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
BACHILLER	Bachiller, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Media debidamente autorizada por el Ministerio de Educación.	Experiencia específica en apoyo documental y/o atención al cliente durante jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.

NOTA 1: Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- Fecha de expedición del documento. (No es necesario que sea reciente ni que se actualice, la experiencia no prescribe con el tiempo).
- Nombre del contratante o empleador, junto con sus datos de identificación y los de la persona jurídica, si corresponde.
- Objeto del contrato o cargo ocupado.

13

- Funciones o actividades u obligaciones ejecutadas durante el plazo del contrato o el tiempo en que se desarrolló el cargo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación o aclaración de que se continúa prestando el servicio.

NOTA 3: Los estudios requeridos se acreditarán mediante la presentación de las copias de diploma(s) y/o acta(s) de grado. En el evento en que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el proponente deberá acreditar la convalidación del título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 4: Allegar copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que trate y certificación de la vigencia de este documento, en los casos en que aplique.

NOTA 5: El oferente deberá presentar al equipo de trabajo en UN (1) único documento, dividido por cargo, anexando en este todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos solicitados. El documento de cierre de la presentación de la persona para cada cargo deberá corresponder a una carta de compromiso, debidamente suscrita por la persona presentada, en donde conste su voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

NOTA 6: AUTOCERTIFICACIONES: Dentro del presente proceso contractual se entenderá como autocertificación aquel documento que sea expedido por el oferente o por la persona misma que se indica que integrará el equipo. En caso de que esta situación se presente, el oferente debe allegar, junto con la autocertificación, lo siguiente:

En caso de que sea certificación expedida por el oferente:

1. Copia del contrato suscrito entre el oferente y la persona certificada.
2. Copia de los comprobantes de pago de los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso de que sea certificación expedida por la persona que se indica que integrará el equipo:

1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento, la cual deberá contener como mínimo: (i) nombre o razón social de la entidad o empresa contratante, (ii) fecha de inicio y fecha de terminación, (iii) objeto del contrato o actividades desarrolladas, y (iv) nombre completo y número de cédula del declarante.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.

NOTA 7: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

NOTA 8: Todo trabajador que presente signos o síntomas de una enfermedad infectocontagiosa de origen ocupacional deberá ser separado de sus obligaciones de manera inmediata. El personal está en la obligación de notificar a sus supervisores y a los profesionales de salud competentes cualquier caso detectado dentro del equipo quirúrgico, con el fin de garantizar la seguridad de los animales (caninos y felinos), así como la de su respectivo tutor.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

UNIDAD MÓVIL PARA REALIZAR LAS ESTERILIZACIONES:

El contratista deberá disponer de UNA (1) Unidad Móvil adecuada con todas las especificaciones técnicas para la realización de esterilizaciones quirúrgicas, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con SOAT vigente durante **TODO** el plazo de ejecución del contrato.
2. Contar con certificado de revisión técnico mecánica favorable, si aplica por el modelo del vehículo.
3. Contar con la adecuación física interna y externa que le permita ser un lugar seguro, adecuado y sanitario para la realización de las esterilizaciones quirúrgicas.
4. Contar con todo el mobiliario necesario para la atención a personas durante las jornadas de esterilizaciones.

Para acreditar la tenencia y/o disponibilidad de la Unidad Móvil, el proponente deberá adjuntar con evidencias (fotográficas y documentales) por medio de las que la Entidad pueda corroborar que se cuenta con la Unidad y que esta está equipada con todos los materiales e instalaciones físicas para la realización de esterilizaciones, así como con los documentos necesarios para su uso y tránsito.

Si el proponente no cumple con lo establecido para la Unidad Móvil para realizar las Esterilizaciones, será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	SERVICIO	1		19%	$ 0	$ 0	$ 0

NOTAS PARA EL COTIZANTE:

Se debe tener en cuenta que el presente documento es el formato de cotización requerido por la Entidad, toda vez de que cuenta con las formulas necesarias para realizar las respectivas correcciones aritméticas. Esto, permite que la Entidad determine de manera cierta y correcta el valor del presupuesto oficial aproximado del proceso de selección.

Así las cosas, el cotizante deberá presentar su documento de cotización siguiendo estrictamente este formato. Por ende, la única columna a editar corresponde a la del valor unitario del servicio.

De conformidad con el oficio de solicitud de cotización, el cotizante debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que tenga lugar.

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde Juan Pablo Angel Vargas <juanpablo.angel@chia.gov.co>
Fecha Jue 12/03/2026 10:31
Para impecosas@gmail.com <impecosas@gmail.com>

3 archivos adjuntos (234 KB)
4.1. Solicitud.pdf; 4.3. ANEXO TÉCNICO.pdf; 4.1. Formato de cotización.xlsx;

Cordial saludo,

El municipio de Chía, por intermedio de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA***, por lo que le invita a **COTIZAR** los servicios que se indican en el documento anexo (el cual constituye una guía para la elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta los documentos anexos.

Quedamos pendientes de la remisión de su cotización.

Atentamente,

JUAN PABLO ANGEL VARGAS
Contratista
Secretaría de Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 1

Chía, marzo de 2026

Señores,

CLÍNICA VETERINARIA PETS COLOMBIA
Calle 9 No. 22-18
clinicapetscolombia@gmail.com

El municipio de Chía, por intermedio de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA***, por lo que le invita a **COTIZAR** los servicios que se indican en el documento anexo (el cual constituye una guía para la elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Contrato de servicios.

Condiciones técnicas del servicio: Conforme a documento anexo.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será a partir del inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II hasta el **VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, lo que suceda primero.

Forma de pago que ofrece el municipio: El municipio pagará al contratista el valor total del contrato en pagos mensuales, vencidos, sucesivos y conforme a los servicios efectivamente prestados.

Dichos pagos se realizan previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.

Lugar de prestación del servicio descrito: Municipio de Chía.

Garantías requeridas:

- **Cumplimiento:** Por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, a partir de la fecha de finalización del contrato y por seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el diez (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, como, por ejemplo:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Su cotización debe ser remitida vía correo electrónico en respuesta a aquél por medio del cual le fue allegada la presente solicitud de cotización.

Cordialmente,

LUZ STELLA DÍAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Juan Pablo Angel Vargas – Contratista.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 7

ANEXO TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. De manera excepcional, la vasectomía únicamente para machos ferales, bajo criterio médico. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	SERVICIO	1

NOTA 1: El tatuaje se realiza durante el procedimiento quirúrgico, por lo tanto, los animales deben estar anestesiados.

NOTA 2: Se precisa que la tinta utilizada para el tatuaje deberá ser de origen vegetal que no cause alergia o algún tipo de toxicidad en el animal. No se permite el uso de "tinta china" para este fin.

TABLA DE MEDICAMENTOS: La siguiente tabla fija los medicamentos que pueden ser utilizados por cada proponente para la realización de los diferentes procedimientos que son requeridos para ejecutar las esterilizaciones caninas y/o felinas. Por ende, dado que determina las opciones que se pueden utilizar, el oferente deberá allegar junto con su propuesta el protocolo de medicamentos que utilizará.

PROCEDIMIENTO MÉDICO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS - CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA	XILAZINA	ICA	20 mg/ml anestesia local o general	Frasco 20 ml	1
	ACEPROMACINA	ICA	10 mg/ml	Frasco 10 ml	1
	TRAMADOL	ICA/INVIMA	50 mg/ml	Ampolla 2 ml	1
INDUCCIÓN ANESTÉSICA (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
MANTENIMIENTO ANESTÉSICO (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
EN PRE QUIRÚRGICO O DURANTE LA CIRUGÍA	Antibiótico	ICA	Antibiótico de amplio espectro y larga duración mínimo 3 días	Frasco 100 ml	1
	Analgésico	ICA	Analgésico antinflamatorio para las primeras 24 horas	Frasco 100 ml	1
En caso de requerirlo MEDICAMENTOS DE REANIMACIÓN	Vitamina k	ICA	Vitamina k	Frasco 50 ml	1
	Adrenalina	ICA/INVIMA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Atropina	ICA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Doxapram	ICA	20 mg/ml	Frasco 10 ml	1

NOTA: De conformidad con la Resolución 1478 de 2006, modificada por la Resolución 315 de 2020 y la Resolución 116 de 2026, todas las personas naturales o jurídicas que pretendan importar, exportar, procesar, sintetizar, fabricar, distribuir, comprar, vender o usar alguna de las sustancias sometidas a fiscalización, deberán estar **INSCRITOS** ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según corresponda.

Atendiendo a las modificaciones realizadas mediante la Resolución 116 de 2026, se evidencia que tanto el Propofol como la Xilazina son sustancias sometidas a fiscalización por primera vez. Por ende, en virtud del numeral segundo (2do) del artículo 3 del mismo acto administrativo, el proponente cuenta con seis (6) meses contados a partir del

veintisiete (27) de enero de esta anualidad, para solicitar su inscripción o ampliación ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda. No obstante, el parágrafo primero del mismo artículo indica que las actividades de importación, adquisición, distribución, dispensación y/o uso de estas sustancias, está sometido a la condición de que se realice la solicitud de inscripción o ampliación.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar tal condición mediante la presentación del certificado de solicitud de inscripción o ampliación, o la certificación de que se encuentra inscrito ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o a los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda.

MATERIALES CON LOS QUE DEBE CONTAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 2 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 23 gx1/2	UNIDAD	1
2	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 5 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 30 gx1/2	UNIDAD	1
3	Campo desechable	Doble capa, una impermeable y otra absorbente, capa de celulosa de alta absorción y gofrado con película de polietileno impermeable medidas de 33 x 45 cm	UNIDAD	1
4	Sutura absorbible	Sutura quirúrgica No 1 estéril recubierta, absorbible, sintética, compuesta de copolímero que contiene un 90 % de glicólico y un 10 % de L-láctico	UNIDAD	1
5	Gasa	Gasa estéril, tejida y compuesta por dos juegos de hilos verticales que forman un cuadro, compuesta de 100% de algodón tejido suave y poroso. Medidas: 90 cm x 90 mts.	UNIDAD	1
6	Yodopovidona	Solución antiséptica y desinfectante al 10%, tiene acción fungicida y bactericida, composición x 100 ml: povidona (DOE) loadada	GALÓN	1
7	Alcohol	Antiséptico, liquido, incoloro, inoloro al 70%	GALÓN	1
8	Cuchilla de bisturí	Cuchilla de acero al carbono y/o inoxidable	UNIDAD	1
9	Cuchilla de rasurar	Acero inoxidable	UNIDAD	1
10	Guantes	Guantes en látex para alistamiento preanestésico.	PAR	1
	Guantes estériles	Guante en látex, Dispositivo medico de un solo uso que cubre la mano y parte del antebrazo. Destinados a ser utilizados como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente, así como el contacto directo con la sangre, líquidos corporales, desechos y demás sustancias.	PAR	1
11	Catéter endovenoso	Calibre 22G y/o 24 G con una longitud estándar de 25 mm (1 pulgada), está fabricado con un material de catéter de poliuretano o FEP radiopaco, aguja guía de acero inoxidable de grado médico con bisel trifacetado, caudal aproximado de 31 a 38 ml/min, estéril, libre de látex, no pirógeno.	UNIDAD	1
12	Venoclisis	Venoclisis	UNIDAD	1
13	Agujas	21 x ½, 23 por uno	UNIDAD	1
14	Solución Hartmann	100 ml que deben contener: cloruro de sodio 0.600 gr, cloruro de potasio 0.030 gr, cloruro de calcio 0.020 gr, lactato de sodio 0.310 gr y agua inyectable cbp 100 ml	Frasco 100 ml	1
15	Suero fisiológico	Cloruro de sodio 0.9% en solución inyectable	Frasco 100 ml	1
16	Glutaraldehído	Al 2% Desinfectante de alto nivel de instrumental y material termosensible y esterilizable en calor húmedo. Rápida y eficiente acción biocida contra hongos, virus y bacterias.	GALÓN	1
17	Amonio cuaternario	Quinta generación al 3.5%	GALÓN	1
18	Instrumental quirúrgico	Kit de instrumentos quirúrgicos, el cual debe incluir como mínimo: 10 piezas de acero inoxidable utilizadas en distintas aplicaciones como, por ejemplo: cortar, producir hemostasia, sujetar, exponer tejidos, etc. Piezas: Pinza de disección con garra 14 cm, Pinza disección sin garra 14 cm, Pinza soporte de aguja Mayo-Hegar No. 6, 15,5 cm, Pinza hemostática Halstead Mosquito, 12,5 cm; Tijera iris recta 11,8 cm; Hoja Bisturí No. 22 (10pcs), Mango para bisturí No. 3 y 4; Tijera quirúrgica 14,5 cm; Tijera Littauer Stich o de	KIT	1

		Puntada 14,7 cm y Tijera Lister para Vendajes.		
20	Jabón Quirúrgico	CLORHEXIDINA 4% JABÓN LÍQUIDO es un bactericida y virucida, efectivo a las concentraciones recomendadas. El Gluconato de Clorhexidina destruye la membrana plasmática de la célula bacteriana provocando pérdida del contenido intracelular.	UNIDAD	1
21	Jabón enzimático para instrumental quirúrgico	Detergente enzimático para lavado de instrumental quirúrgico, líquido neutro concentrado con actividad proteolítica.	GALÓN	1
22	Fonendoscopio	Equipo médico acústico utilizado para auscultar sonidos internos del cuerpo, principalmente cardíacos, respiratorios	UNIDAD	1
23	Termómetro	Dispositivo digital, ergonómico y resistente al agua, diseñado para obtener lecturas rápidas (6-10 segundos) de la temperatura interna en animales	UNIDAD	1

NOTA: Se indican los insumos en unitario, pues su utilización corresponde a lo que cada procedimiento demande.

REQUERIMIENTOS POR FASE: Con base en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS de la Resolución 229 de 2026, se establecen los siguientes requerimientos por fase.

FASE PREOPERATORIA	FASE INTRAOPERATORIA	FASE POSTOPERATORIA
Es la fase que comprende el conjunto de acciones técnicas, médicas y logísticas que anteceden a la intervención quirúrgica. Incluye establecer responsabilidades del equipo operativo, criterios de admisión, valoración de los animales, y los mecanismos de preparación del paciente y del entorno quirúrgico. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:** Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles. Idealmente deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual. **2. ELEGIBILIDAD DEL ANIMAL:** El tutor deberá ser mayor de edad, presentar documento de identidad válido y suscribir el consentimiento informado antes del procedimiento. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento del ayuno preoperatorio indicado por el equipo veterinario. Verificación de condiciones generales del animal, estado fisiológico y reproductivo: En este momento se deberá determinar la aptitud para valoración clínica y apertura de la historia clínica, una vez se determina que es apto para cirugía se procede a realizar la valoración clínica pre quirúrgica. Solo podrán ser intervenidos	Es el conjunto de procedimientos médicos, quirúrgicos y de apoyo técnico que se desarrollan desde el momento en que el paciente ingresa al área quirúrgica, hasta el cierre definitivo de la herida operatoria y su traslado a la zona de recuperación. Se exige el cumplimiento estricto de los protocolos de asepsia, el monitoreo anestésico continuo y la aplicación de técnicas quirúrgicas estandarizadas. Se debe buscar minimizar el dolor, reducir al máximo el riesgo de hemorragia, la contaminación y las complicaciones posoperatorias. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. SUPERFICIES AMBIENTALES** El contratista debe presentar un programa de limpieza y desinfección que contemple áreas, procedimientos, frecuencia, elementos, productos con concentraciones y encargado. Es importante realizar limpieza rutinaria a las superficies para restablecer un ambiente limpio antes y después de cada jornada. No existen datos que sustenten la necesidad de desinfectar rutinariamente las superficies ambientales o los equipos entre cada cirugía, en ausencia de contaminación o suciedad visible. Cuando se observe que las superficies ambientales o los equipos están sucios o con material potencialmente infeccioso, se debe realizar proceso de limpieza y desinfección antes de la próxima cirugía. Una vez finalice la jornada, se procederá a implementar el proceso operativo estandarizado de	Inicia en el cierre quirúrgico y concluye con el alta del paciente. En esta fase se debe: garantizar la recuperación segura, prevenir complicaciones y asegurar la continuidad analgésica y de cuidados mediante instrucciones claras, estas instrucciones se deberán informar inicialmente de manera masiva a los citados y posterior a la cirugía de manera individual a cada tutor, buscando garantizar que la adherencia a los lineamientos. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. RECUPERACIÓN INMEDIATA:** Se traslada al paciente a la zona de recuperación, un espacio tranquilo, seco, protegido de corrientes de aire, deberá contar con superficies, piso y paredes limpias, superficie de recuperación con aislamiento del suelo de mínimo cinco (5) centímetros, iluminación adecuada y fuente de calefacción. Los caninos y felinos deberán contar con sitios de recuperación separados entre sí y debidamente dotados. Los animales deberán acomodarse en decúbito esternal o lateral, con la cabeza extendida. En caso de excitación o angustia durante la recuperación, se administrará medicación según criterio médico o analgésico adicional según sea necesario. Se deberá garantizar el manejo del dolor postoperatorio mediante el uso de analgésicos antiinflamatorios no esteroideos (AINES) u opiáceos. Se deben vigilar los signos de complicaciones y determinar el cumplimiento de criterios de estabilidad para dar el alta de la

animales con edad mínima de cuatro (4) meses y máxima de siete (7) años, peso superior a un (1) kilogramo y clasificación ASA I, II o III. El médico veterinario determinará mediante valoración clínica previa si el animal se encuentra en condiciones aptas para la cirugía, dejando constancia escrita en la historia clínica de cualquier rechazo o diferimiento y su causa.

Se deberá verificar la condición corporal, hacer pesaje de los animales, evaluar comportamiento y garantizar el manejo seguro.

El rechazo o diferimiento no implica exclusión definitiva del programa. Una vez superada la condición que lo motivó, el animal podrá ser reprogramado con carácter prioritario.

PREPARACIÓN PREQUIRURGICA:

Comprende el conjunto de acciones clínicas, logísticas y de bioseguridad que se ejecutan después de diligenciar la historia clínica y de firmar el consentimiento informado antes de la inducción anestésica. Se debe asegurar que cada paciente ingrese a quirófano en condiciones óptimas de bienestar, seguridad anestésica, asepsia y trazabilidad.

En esta preparación se debe verificar la seguridad quirúrgica, evaluación de dolor, verificación de condición anestésica, canalización y monitoreo pre anestésico, preparación física y control de asepsia.

limpieza y desinfección en todas las superficies conforme a lo establecido en el programa, teniendo precaución de evitar el contacto con los equipos estériles.

2. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:

El instrumental quirúrgico debe mantenerse bajo condiciones estrictas de limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento. Por lo cual, se debe utilizar un procedimiento de reprocesamiento que asegure la integridad del material quirúrgico, garantizando la eliminación de materia orgánica y la inactivación de patógenos, deben ser esterilizados mediante vapor, óxido de etileno, calor seco u otros métodos químicos aprobados.

Deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual.

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles y deben garantizar su asepsia durante los procedimientos.

3. PREPARACIÓN DEL PACIENTE Y CAMPO OPERATORIO:

Son los procedimientos que buscan garantizar el plano anestésico del animal, la asepsia del campo quirúrgico y la estabilidad fisiológica del paciente a lo largo del procedimiento.

Se deberá realizar desinfección quirúrgica de la piel aplicando movimientos centrífugos desde el sitio de la incisión hacia la periferia, con gasas estériles de un solo uso.

Se deberá dar cumplimiento al principio inamovible descrito en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS "Toda combinación anestésica utilizada en las jornadas deberá garantizar la analgésica suficiente, la inmovilidad adecuada y una recuperación segura, evitando tanto la sobredosificación como el sufrimiento animal por procedimientos sin analgesia o con sedación insuficiente".

Se debe garantizar el manejo y protección de la vía aérea, hacer

sala de recuperación. El animal deberá permanecer en el área de recuperación bajo supervisión del médico veterinario anestesiólogo hasta presentar temperatura corporal estable, reflejo deglutorio positivo y posición decúbito esternal.

Para permitir un cuidado postoperatorio adecuado, el área destinada para este fin

2. CRITERIOS DE ENTREGA DEL PACIENTE

En ningún caso el paciente podrá ser entregado bajo plano anestésico profundo. Para los animales atendidos bajo la estrategia CER, el contratista deberá garantizar un mínimo de dos (2) horas de recuperación anestésica supervisada antes de su retorno al territorio.
El animal deberá ser devuelto únicamente al tutor y/o tenedor del animal, en condiciones higiénicas y después de haber garantizado las condiciones de recuperación adecuadas.

3. PAQUETE DE EGRESO OBLIGATORIO

Al momento de la entrega, el contratista deberá suministrar al tutor un paquete de egreso que incluya: instructivo escrito con indicaciones de cuidado de la herida, manifestaciones de dolor (vocalización anormal, cambios de conducta, rigidez, falta de movilidad, entre otros) y signos de alarma; analgésico antiinflamatorio (AINES) para un mínimo de tres (3) días; collar isabelino acorde al tamaño del animal; y fórmula médica con nombre del principio activo, dosis, frecuencia y duración del tratamiento. El tutor deberá firmar el recibido de este paquete y de las indicaciones posquirúrgicas.

Las instrucciones deberán ser claras y comprensibles.

4. SEGUIMIENTO POSTOPERATORIO

El contratista deberá programar cita de control postquirúrgico entre los doce (12) y quince (15) días calendario posteriores al procedimiento cuando se requiera, realizando seguimiento telefónico previo para garantizar la asistencia. Las urgencias postquirúrgicas durante las primeras setenta y dos (72) horas, incluyendo apertura de herida, pérdida de puntos o

	evaluación de la profundidad anestésica, haciendo evaluación continua de la función neurológica, cardiovascular y respiratoria durante la cirugía. **4. PROCEDIMIENTO QUIRURGICO:** La técnica quirúrgica deberá cumplir con los lineamientos médicos establecidos. La elección del tipo y calibre de la sutura dependerá de la especie, el peso corporal y las condiciones anatómicas del paciente. Deberá ser material estéril exclusivo para cada animal. El equipo médico deberá estar en la capacidad de reconocer y resolver rápidamente las complicaciones que puedan surgir durante la cirugía, tales como, bradicardia, hipotensión, apnea, hipotermia, broncoaspiración, hemorragia intraoperatoria, ruptura de pedículo o cuerpo uterino, desgarro de la sutura, lesión de órganos adyacentes, entre otros. Se deberá hacer una revisión visual de la cavidad abdominal antes del cierre definitivo. Una vez se finaliza el procedimiento se deberá verificar el cumplimiento de los criterios de estabilidad del paciente y proceder al cierre quirúrgico y traslado a recuperación. **5. LÍQUIDOS INTRAVENOSOS** La administración intraoperatoria de líquidos intravenosos estará indicada en los siguientes casos: paciente que presente alteraciones clínicas durante el procedimiento quirúrgico; pacientes jóvenes o cachorros; pacientes braquicéfalos; pacientes hembras posparto con mínimo cuarenta y cinco (45) días de posparto; procedimiento prolongado; procedimiento asociado a alto riesgo por complicación operatoria como hemorragias o accidentes iatrogénicos; y procedimiento que probablemente requiera administración intravenosa de medicamentos. Se utilizará una solución cristaloide de acuerdo con la condición médica y bioquímica del paciente. **6. REGISTRO ANESTÉSICO INTRAOPERATORIO** Durante cada procedimiento se deberá diligenciar en tiempo real el	reacciones adversas, serán atendidas sin generar costos adicionales para el municipio, ni para el tutor. El contratista deberá garantizar un canal de atención accesible para la orientación y reporte de posibles complicaciones postoperatorias. **5. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SANITARIOS POSOPERATORIOS:** Los residuos peligrosos, biológicos, cortopunzantes, etc., que se generen en virtud de la ejecución del contrato deberán ser clasificados y dispuestos de conformidad a lo evidenciado por la autoridad sanitaria que expidió el certificado sanitario o el acta de IVC presentado con la oferta.

	registro anestésico individual, consignando los signos vitales del paciente en intervalos regulares, los fármacos administrados con su respectiva dosis en miligramos totales, vía y hora de aplicación. Este registro deberá ser firmado por el médico veterinario responsable con su número de matrícula profesional y constituye un documento independiente de la historia clínica quirúrgica.	

NOTA 1: La cotización que se solicitó, se realizó por medio de valores de precios unitarios, toda vez que medir una cantidad exacta y cierta de cada uno de los servicios no es posible.

NOTA 2: En cada uno de los valores que presentó el cotizante se encuentra incluido el costo por honorarios, salarios y/o algún otro tipo de erogación que suponga el pago de los profesionales requeridos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CIRUJANO GENERAL	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia profesional en la realización de procedimientos de esterilización quirúrgica, acreditada en cinco (5) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
ANESTESIÓLOGO	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia profesional en anestesiología veterinaria en grandes y/o pequeños animales, acreditada en tres (3) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
AUXILIAR	Técnico en auxiliar de veterinaria, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia específica en apoyo y asistencia en jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
BACHILLER	Bachiller, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Media debidamente autorizada por el Ministerio de Educación.	Experiencia específica en apoyo documental y/o atención al cliente durante jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.

NOTA 1: Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- Fecha de expedición del documento. (No es necesario que sea reciente ni que se actualice, la experiencia no prescribe con el tiempo).
- Nombre del contratante o empleador, junto con sus datos de identificación y los de la persona jurídica, si corresponde.
- Objeto del contrato o cargo ocupado.

20

- Funciones o actividades u obligaciones ejecutadas durante el plazo del contrato o el tiempo en que se desarrolló el cargo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación o aclaración de que se continúa prestando el servicio.

NOTA 3: Los estudios requeridos se acreditarán mediante la presentación de las copias de diploma(s) y/o acta(s) de grado. En el evento en que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el proponente deberá acreditar la convalidación del título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 4: Allegar copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que trate y certificación de la vigencia de este documento, en los casos en que aplique.

NOTA 5: El oferente deberá presentar al equipo de trabajo en UN (1) único documento, dividido por cargo, anexando en este todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos solicitados. El documento de cierre de la presentación de la persona para cada cargo deberá corresponder a una carta de compromiso, debidamente suscrita por la persona presentada, en donde conste su voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

NOTA 6: AUTOCERTIFICACIONES: Dentro del presente proceso contractual se entenderá como autocertificación aquel documento que sea expedido por el oferente o por la persona misma que se indica que integrará el equipo. En caso de que esta situación se presente, el oferente debe allegar, junto con la autocertificación, lo siguiente:

En caso de que sea certificación expedida por el oferente:

1. Copia del contrato suscrito entre el oferente y la persona certificada.
2. Copia de los comprobantes de pago de los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso de que sea certificación expedida por la persona que se indica que integrará el equipo:

1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento, la cual deberá contener como mínimo: (i) nombre o razón social de la entidad o empresa contratante, (ii) fecha de inicio y fecha de terminación, (iii) objeto del contrato o actividades desarrolladas, y (iv) nombre completo y número de cédula del declarante.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.

NOTA 7: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

NOTA 8: Todo trabajador que presente signos o síntomas de una enfermedad infectocontagiosa de origen ocupacional deberá ser separado de sus obligaciones de manera inmediata. El personal está en la obligación de notificar a sus supervisores y a los profesionales de salud competentes cualquier caso detectado dentro del equipo quirúrgico, con el fin de garantizar la seguridad de los animales (caninos y felinos), así como la de su respectivo tutor.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

UNIDAD MÓVIL PARA REALIZAR LAS ESTERILIZACIONES:

El contratista deberá disponer de UNA (1) Unidad Móvil adecuada con todas las especificaciones técnicas para la realización de esterilizaciones quirúrgicas, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con SOAT vigente durante **TODO** el plazo de ejecución del contrato.
2. Contar con certificado de revisión técnico mecánica favorable, si aplica por el modelo del vehículo.
3. Contar con la adecuación física interna y externa que le permita ser un lugar seguro, adecuado y sanitario para la realización de las esterilizaciones quirúrgicas.
4. Contar con todo el mobiliario necesario para la atención a personas durante las jornadas de esterilizaciones.

Para acreditar la tenencia y/o disponibilidad de la Unidad Móvil, el proponente deberá adjuntar con evidencias (fotográficas y documentales) por medio de las que la Entidad pueda corroborar que se cuenta con la Unidad y que esta está equipada con todos los materiales e instalaciones físicas para la realización de esterilizaciones, así como con los documentos necesarios para su uso y tránsito.

Si el proponente no cumple con lo establecido para la Unidad Móvil para realizar las Esterilizaciones, será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	SERVICIO	1		19%	$ 0	$ 0	$ 0

NOTAS PARA EL COTIZANTE:

Se debe tener en cuenta que el presente documento es el formato de cotización requerido por la Entidad, toda vez de que cuenta con las formulas necesarias para realizar las respectivas correcciones aritméticas. Esto, permite que la Entidad determine de manera cierta y correcta el valor del presupuesto oficial aproximado del proceso de selección.

Así las cosas, el cotizante deberá presentar su documento de cotización siguiendo estrictamente este formato. Por ende, la única columna a editar corresponde a la del valor unitario del servicio.

De conformidad con el oficio de solicitud de cotización, el cotizante debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que tenga lugar.

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde Juan Pablo Angel Vargas <juanpablo.angel@chia.gov.co>
Fecha Jue 12/03/2026 10:31
Para clinicapetscolombia@gmail.com <clinicapetscolombia@gmail.com>

3 archivos adjuntos (234 KB)
4.2. Solicitud.pdf; 4.3. ANEXO TÉCNICO.pdf; 4.1. Formato de cotización.xlsx;

Cordial saludo,

El municipio de Chía, por intermedio de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA***, por lo que le invita a **COTIZAR** los servicios que se indican en el documento anexo (el cual constituye una guía para la elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta los documentos anexos.

Quedamos pendientes de la remisión de su cotización.

Atentamente,

JUAN PABLO ANGEL VARGAS
Contratista
Secretaría de Salud

Outlook

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde johannateranmvz25@yahoo.com <johannateranmvz25@yahoo.com>
Fecha Vie 13/03/2026 20:38
Para Juan Pablo Angel Vargas <juanpablo.angel@chia.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)
COTIZACION 2026.pdf; FORMATO DE COTIZACION ESTERILIZACIONES CANNAS Y FELINAS 2026.xlsx; CEDULA JOHANNA TERAN.pdf; RUT.pdf;

Cordial saludo

Por medio de este correo envió cotización para la prestación del servicio de esterilización quirúrgica de caninos y felinos en el Municipio de Chía
Agradezco la atención quedo atenta.

Johanna Carolina Terán Torres
Medico Veterinaro
Celular 3002241902

El jueves, 12 de marzo de 2026, 10:28:33 a. m. COT, Juan Pablo Angel Vargas <juanpablo.angel@chia.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

El municipio de Chía, por intermedio de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA***, por lo que le invita a **COTIZAR** los servicios que se indican en el documento anexo (el cual constituye una guía para la elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta los documentos anexos.

Quedamos pendientes de la remisión de su cotización.

Atentamente,

JUAN PABLO ANGEL VARGAS
Contratista
Secretaría de Salud

Bogotá D.C., marzo de 2026

Señores,
SECRETARIA DE SALUD
ALCALDIA DE CHIA
NIT: 899999172-8

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN – SERVICIOS DE ESTERLIZACIÓN QUIRÚRGICA EN CANINOS Y FELINOS.

Respetados señores,

De manera atenta me permito presentar cotización como persona natural para la prestación del servicio de esterilizaciones caninas y felinas en el municipio de Chía a todo costo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y condiciones para prestar este servicio:

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. De manera excepcional, la vasectomía únicamente para machos ferales, bajo criterio médico. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	SERVICIO	1	$ 142.000	19%	$ 26.980	$ 168.980	$ 168.980

NOTA 1: El tatuaje se realiza durante el procedimiento quirúrgico, por lo tanto, los animales deben estar anestesiados.

NOTA 2: Se precisa que la tinta utilizada para el tatuaje deberá ser de origen vegetal que no cause alergia o algún tipo de toxicidad en el animal. No se permite el uso de "tinta china" para este fin.

TABLA DE MEDICAMENTOS: La siguiente tabla fija los medicamentos que pueden ser utilizados por cada proponente para la realización de los diferentes procedimientos que son requeridos para ejecutar las

esterilizaciones caninas y/o felinas. Por ende, dado que determina las opciones que se pueden utilizar, el oferente deberá allegar junto con su propuesta el protocolo de medicamentos que utilizará.

PROCEDIMIENTO MÉDICO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS - CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA	XILAZINA	ICA	20 mg/ml anestesia local o general	Frasco 20 ml	1
	ACEPROMACINA	ICA	10 mg/ml	Frasco 10 ml	1
	TRAMADOL	ICA/INVIMA	50 mg/ml	Ampolla 2 ml	1
INDUCCIÓN ANESTÉSICA (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
MANTENIMIENTO ANESTÉSICO (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
EN PRE QUIRÚRGICO O DURANTE LA CIRUGÍA	Antibiótico	ICA	Antibiótico de amplio espectro y larga duración mínimo 3 días	Frasco 100 ml	1
	Analgésico	ICA	Analgésico antinflamatorio para las primeras 24 horas	Frasco 100 ml	1
En caso de requerirlo MEDICAMENTOS DE REANIMACIÓN	Vitamina k	ICA	Vitamina k	Frasco 50 ml	1
	Adrenalina	ICA/INVIMA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Atropina	ICA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Doxapram	ICA	20 mg/ml	Frasco 10 ml	1

NOTA: De conformidad con la Resolución 1478 de 2006, modificada por la Resolución 315 de 2020 y la Resolución 116 de 2026, todas las personas naturales o jurídicas que pretendan importar, exportar, procesar, sintetizar, fabricar, distribuir, comprar, vender o usar alguna de las sustancias sometidas a fiscalización, deberán estar **INSCRITOS** ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según corresponda.

Atendiendo a las modificaciones realizadas mediante la Resolución 116 de 2026, se evidencia que tanto el Propofol como la Xilazina son sustancias sometidas a fiscalización por primera vez. Por ende, en virtud del numeral segundo (2do) del artículo 3 del mismo acto administrativo, el proponente cuenta con seis (6) meses contados a partir del veintisiete (27) de enero de esta anualidad, para solicitar su inscripción o ampliación ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda. No obstante, el parágrafo primero del mismo artículo indica que las

actividades de importación, adquisición, distribución, dispensación y/o uso de estas sustancias, está sometido a la condición de que se realice la solicitud de inscripción o ampliación.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar tal condición mediante la presentación del certificado de solicitud de inscripción o ampliación, o la certificación de que se encuentra inscrito ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o a los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda.

MATERIALES CON LOS QUE DEBE CONTAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 2 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 23 gx1/2	UNIDAD	1
2	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 5 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 30 gx1/2	UNIDAD	1
3	Campo desechable	Doble capa, una impermeable y otra absorbente, capa de celulosa de alta absorción y gofrado con película de polietileno impermeable medidas de 33 x 45 cm	UNIDAD	1
4	Sutura absorbible	Sutura quirúrgica No 1 estéril recubierta, absorbible, sintética, compuesta de copolímero que contiene un 90 % de glicólico y un 10 % de L-láctico	UNIDAD	1
5	Gasa	Gasa estéril, tejida y compuesta por dos juegos de hilos verticales que forman un cuadro, compuesta de 100% de algodón tejido suave y poroso. Medidas: 90 cm x 90 mts.	UNIDAD	1
6	Yodopovidona	Solución antiséptica y desinfectante al 10%, tiene acción fungicida y bactericida, composición x 100 ml: povidona (DOE) loadada	GALÓN	1
7	Alcohol	Antiséptico, liquido, incoloro, inoloro al 70%	GALÓN	1
8	Cuchilla de bisturí	Cuchilla de acero al carbono y/o inoxidable	UNIDAD	1
9	Cuchilla de rasurar	Acero inoxidable	UNIDAD	1
10	Guantes	Guantes en látex para alistamiento preanestésico.	PAR	1
	Guantes estériles	Guante en látex, Dispositivo medico de un solo uso que cubre la mano y parte del antebrazo. Destinados a ser utilizados como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente, así como el contacto directo con la sangre, líquidos corporales, desechos y demás sustancias.	PAR	1
11	Catéter endovenoso	Calibre 22G y/o 24 G con una longitud estándar de 25 mm (1 pulgada), está fabricado con un material de catéter de poliuretano o FEP radiopaco, aguja guía de acero inoxidable de grado médico con bisel trifacetado, caudal aproximado de 31 a 38 ml/min, estéril, libre de látex, no pirógeno.	UNIDAD	1
12	Venoclisis	Venoclisis	UNIDAD	1
13	Agujas	21 x ½, 23 por uno	UNIDAD	1
14	Solución Hartmann	100 ml que deben contener: cloruro de sodio 0.600 gr, cloruro de potasio 0.030 gr, cloruro de calcio 0.020 gr, lactato de sodio 0.310 gr y agua inyectable cbp 100 ml	Frasco 100 ml	1
15	Suero fisiológico	Cloruro de sodio 0.9% en solución inyectable	Frasco 100 ml	1
16	Glutaraldehído	Al 2% Desinfectante de alto nivel de instrumental y material termosensible y esterilizable en calor	GALÓN	1

		húmedo. Rápida y eficiente acción biocida contra hongos, virus y bacterias.g		
17	Amonio cuaternario	Quinta generación al 3.5%	GALÓN	1
18	Instrumental quirúrgico	Kit de instrumentos quirúrgicos, el cual debe incluir como mínimo: 10 piezas de acero inoxidable utilizadas en distintas aplicaciones como, por ejemplo: cortar, producir hemostasia, sujetar, exponer tejidos, etc. Piezas: Pinza de disección con garra 14 cm, Pinza disección sin garra 14 cm, Pinza soporte de aguja Mayo-Hegar No. 6, 15,5 cm, Pinza hemostática Halstead Mosquito, 12,5 cm; Tijera iris recta 11,8 cm; Hoja Bisturí No. 22 (10pcs), Mango para bisturí No. 3 y 4; Tijera quirúrgica 14,5 cm; Tijera Littauer Stich o de Puntada 14,7 cm y Tijera Lister para Vendajes.	KIT	1
20	Jabón Quirúrgico	CLORHEXIDINA 4% JABÓN LÍQUIDO es un bactericida y virucida, efectivo a las concentraciones recomendadas. El Gluconato de Clorhexidina destruye la membrana plasmática de la célula bacteriana provocando pérdida del contenido intracelular.	UNIDAD	1
21	Jabón enzimático para instrumental quirúrgico	Detergente enzimático para lavado de instrumental quirúrgico, líquido neutro concentrado con actividad proteolítica.	GALÓN	1
22	Fonendoscopio	Equipo médico acústico utilizado para auscultar sonidos internos del cuerpo, principalmente cardíacos, respiratorios	UNIDAD	1
23	Termómetro	Dispositivo digital, ergonómico y resistente al agua, diseñado para obtener lecturas rápidas (6-10 segundos) de la temperatura interna en animales	UNIDAD	1

NOTA: Se indican los insumos en unitario, pues su utilización corresponde a lo que cada procedimiento demande.

REQUERIMIENTOS POR FASE: Con base en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS de la Resolución 229 de 2026, se establecen los siguientes requerimientos por fase.

FASE PREOPERATORIA	FASE INTRAOPERATORIA	FASE POSTOPERATORIA
Es la fase que comprende el conjunto de acciones técnicas, médicas y logísticas que anteceden a la intervención quirúrgica. Incluye establecer responsabilidades del equipo operativo, criterios de admisión, valoración de los animales, y los mecanismos de preparación del paciente y del entorno quirúrgico. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:** Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio	Es el conjunto de procedimientos médicos, quirúrgicos y de apoyo técnico que se desarrollan desde el momento en que el paciente ingresa al área quirúrgica, hasta el cierre definitivo de la herida operatoria y su traslado a la zona de recuperación. Se exige el cumplimiento estricto de los protocolos de asepsia, el monitoreo anestésico continuo y la aplicación de técnicas quirúrgicas estandarizadas. Se debe buscar minimizar el dolor, reducir al máximo el riesgo de hemorragia, la contaminación y las complicaciones posoperatorias.	Inicia en el cierre quirúrgico y concluye con el alta del paciente. En esta fase se debe: garantizar la recuperación segura, prevenir complicaciones y asegurar la continuidad analgésica y de cuidados mediante instrucciones claras, estas instrucciones se deberán informar inicialmente de manera masiva a los citados y posterior a la cirugía de manera individual a cada tutor, buscando garantizar que la adherencia a los lineamientos. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. RECUPERACIÓN INMEDIATA:**

estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles. Idealmente deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual.

2. ELEGIBILIDAD DEL ANIMAL:

El tutor deberá ser mayor de edad, presentar documento de identidad válido y suscribir el consentimiento informado antes del procedimiento. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento del ayuno preoperatorio indicado por el equipo veterinario.

Verificación de condiciones generales del animal, estado fisiológico y reproductivo:
En este momento se deberá determinar la aptitud para valoración clínica y apertura de la historia clínica, una vez se determina que es apto para cirugía se procede a realizar la valoración clínica pre quirúrgica.

Solo podrán ser intervenidos animales con edad mínima de cuatro (4) meses y máxima de siete (7) años, peso superior a un (1) kilogramo y clasificación ASA I, II o III. El médico veterinario determinará mediante valoración clínica previa si el animal se encuentra en condiciones aptas para la cirugía, dejando constancia escrita en la historia clínica de cualquier rechazo o diferimiento y su causa.

Se deberá verificar la condición corporal, hacer pesaje de los animales, evaluar comportamiento y garantizar el manejo seguro.

El rechazo o diferimiento no implica exclusión definitiva del programa. Una vez superada la condición que lo motivó, el animal podrá ser reprogramado con carácter prioritario.

PREPARACIÓN PREQUIRURGICA:

Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere:

1. SUPERFICIES AMBIENTALES

El contratista debe presentar un programa de limpieza y desinfección que contemple áreas, procedimientos, frecuencia, elementos, productos con concentraciones y encargado. Es importante realizar limpieza rutinaria a las superficies para restablecer un ambiente limpio antes y después de cada jornada. No existen datos que sustenten la necesidad de desinfectar rutinariamente las superficies ambientales o los equipos entre cada cirugía, en ausencia de contaminación o suciedad visible. Cuando se observe que las superficies ambientales o los equipos están sucios o con material potencialmente infeccioso, se debe realizar proceso de limpieza y desinfección antes de la próxima cirugía. Una vez finalice la jornada, se procederá a implementar el proceso operativo estandarizado de limpieza y desinfección en todas las superficies conforme a lo establecido en el programa, teniendo precaución de evitar el contacto con los equipos estériles.

2. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:

El instrumental quirúrgico debe mantenerse bajo condiciones estrictas de limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento. Por lo cual, se debe utilizar un procedimiento de reprocesamiento que asegure la integridad del material quirúrgico, garantizando la eliminación de materia orgánica y la inactivación de patógenos, deben ser esterilizados mediante vapor, óxido de etileno, calor seco u otros métodos químicos aprobados.

Deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual.

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto

Se traslada al paciente a la zona de recuperación, un espacio tranquilo, seco, protegido de corrientes de aire, deberá contar con superficies, piso y paredes limpias, superficie de recuperación con aislamiento del suelo de mínimo cinco (5) centímetros, iluminación adecuada y fuente de calefacción. Los caninos y felinos deberán contar con sitios de recuperación separados entre sí y debidamente dotados. Los animales deberán acomodarse en decúbito esternal o lateral, con la cabeza extendida. En caso de excitación o angustia durante la recuperación, se administrará medicación según criterio médico o analgésico adicional según sea necesario. Se deberá garantizar el manejo del dolor postoperatorio mediante el uso de analgésicos antiinflamatorios no esteroideos (AINES) u opiáceos.

Se deben vigilar los signos de complicaciones y determinar el cumplimiento de criterios de estabilidad para dar el alta de la sala de recuperación. El animal deberá permanecer en el área de recuperación bajo supervisión del médico veterinario anestesiólogo hasta presentar temperatura corporal estable, reflejo deglutorio positivo y posición decúbito esternal.

Para permitir un cuidado postoperatorio adecuado, el área destinada para este fin

2. CRITERIOS DE ENTREGA DEL PACIENTE

En ningún caso el paciente podrá ser entregado bajo plano anestésico profundo. Para los animales atendidos bajo la estrategia CER, el contratista deberá garantizar un mínimo de dos (2) horas de recuperación anestésica supervisada antes de su retorno al territorio.
El animal deberá ser devuelto únicamente al tutor y/o tenedor del animal, en condiciones higiénicas y después de haber

Comprende el conjunto de acciones clínicas, logísticas y de bioseguridad que se ejecutan después de diligenciar la historia clínica y de firmar el consentimiento informado antes de la inducción anestésica. Se debe asegurar que cada paciente ingrese a quirófano en condiciones óptimas de bienestar, seguridad anestésica, asepsia y trazabilidad. En esta preparación se debe verificar la seguridad quirúrgica, evaluación de dolor, verificación de condición anestésica, canalización y monitoreo pre anestésico, preparación física y control de asepsia.	directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles y deben garantizar su asepsia durante los procedimientos. **3. PREPARACIÓN DEL PACIENTE Y CAMPO OPERATORIO:** Son los procedimientos que buscan garantizar el plano anestésico del animal, la asepsia del campo quirúrgico y la estabilidad fisiológica del paciente a lo largo del procedimiento. Se deberá realizar desinfección quirúrgica de la piel aplicando movimientos centrífugos desde el sitio de la incisión hacia la periferia, con gasas estériles de un solo uso. Se deberá dar cumplimiento al principio inamovible descrito en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS "Toda combinación anestésica utilizada en las jornadas deberá garantizar la analgésica suficiente, la inmovilidad adecuada y una recuperación segura, evitando tanto la sobredosificación como el sufrimiento animal por procedimientos sin analgesia o con sedación insuficiente". Se debe garantizar el manejo y protección de la vía aérea, hacer evaluación de la profundidad anestésica, haciendo evaluación continua de la función neurológica, cardiovascular y respiratoria durante la cirugía. **4. PROCEDIMIENTO QUIRURGICO:** La técnica quirúrgica deberá cumplir con los lineamientos médicos establecidos. La elección del tipo y calibre de la sutura dependerá de la especie,	garantizado las condiciones de recuperación adecuadas. **3. PAQUETE DE EGRESO OBLIGATORIO** Al momento de la entrega, el contratista deberá suministrar al tutor un paquete de egreso que incluya: instructivo escrito con indicaciones de cuidado de la herida, manifestaciones de dolor (vocalización anormal, cambios de conducta, rigidez, falta de movilidad, entre otros) y signos de alarma; analgésico antiinflamatorio (AINES) para un mínimo de tres (3) días; collar isabelino acorde al tamaño del animal; y fórmula médica con nombre del principio activo, dosis, frecuencia y duración del tratamiento. El tutor deberá firmar el recibido de este paquete y de las indicaciones posquirúrgicas. Las instrucciones deberán ser claras y comprensibles. **4. SEGUIMIENTO POSTOPERATORIO** El contratista deberá programar cita de control postquirúrgico entre los doce (12) y quince (15) días calendario posteriores al procedimiento cuando se requiera, realizando seguimiento telefónico previo para garantizar la asistencia. Las urgencias postquirúrgicas durante las primeras setenta y dos (72) horas, incluyendo apertura de herida, pérdida de puntos o reacciones adversas, serán atendidas sin generar costos adicionales para el municipio, ni para el tutor. El contratista deberá garantizar un canal de atención accesible para la orientación y reporte de posibles complicaciones postoperatorias. **5. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SANITARIOS POSOPERATORIOS:** Los residuos peligrosos, biológicos, cortopunzantes, etc., que se generen en virtud de la

	el peso corporal y las condiciones anatómicas del paciente. Deberá ser material estéril exclusivo para cada animal. El equipo médico deberá estar en la capacidad de reconocer y resolver rápidamente las complicaciones que puedan surgir durante la cirugía, tales como, bradicardia, hipotensión, apnea, hipotermia, broncoaspiración, hemorragia intraoperatoria, ruptura de pedículo o cuerpo uterino, desgarro de la sutura, lesión de órganos adyacentes, entre otros. Se deberá hacer una revisión visual de la cavidad abdominal antes del cierre definitivo. Una vez se finaliza el procedimiento se deberá verificar el cumplimiento de los criterios de estabilidad del paciente y proceder al cierre quirúrgico y traslado a recuperación. **5. LÍQUIDOS INTRAVENOSOS** La administración intraoperatoria de líquidos intravenosos estará indicada en los siguientes casos: paciente que presente alteraciones clínicas durante el procedimiento quirúrgico; pacientes jóvenes o cachorros; pacientes braquicéfalos; pacientes hembras posparto con mínimo cuarenta y cinco (45) días de posparto; procedimiento prolongado; procedimiento asociado a alto riesgo por complicación operatoria como hemorragias o accidentes iatrogénicos; y procedimiento que probablemente requiera administración intravenosa de medicamentos. Se utilizará una solución cristaloide de acuerdo con la condición médica y bioquímica del paciente. **6. REGISTRO ANESTÉSICO INTRAOPERATORIO** Durante cada procedimiento se deberá diligenciar en tiempo real el registro anestésico individual, consignando los signos vitales del paciente en intervalos	ejecución del contrato deberán ser clasificados y dispuestos de conformidad a lo evidenciado por la autoridad sanitaria que expidió el certificado sanitario o el acta de IVC presentado con la oferta.

	regulares, los fármacos administrados con su respectiva dosis en miligramos totales, vía y hora de aplicación. Este registro deberá ser firmado por el médico veterinario responsable con su número de matrícula profesional y constituye un documento independiente de la historia clínica quirúrgica.	

NOTA 1: La cotización que se solicitó, se realizó por medio de valores de precios unitarios, toda vez que medir una cantidad exacta y cierta de cada uno de los servicios no es posible.

NOTA 2: En cada uno de los valores que presentó el cotizante se encuentra incluido el costo por honorarios, salarios y/o algún otro tipo de erogación que suponga el pago de los profesionales requeridos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CIRUJANO GENERAL	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia profesional en la realización de procedimientos de esterilización quirúrgica, acreditada en cinco (5) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
ANESTESIÓLOGO	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia profesional en anestesiología veterinaria en grandes y/o pequeños animales, acreditada en tres (3) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
AUXILIAR	Técnico en auxiliar de veterinaria, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia específica en apoyo y asistencia en jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
BACHILLER	Bachiller, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Media debidamente autorizada por el Ministerio de Educación.	Experiencia específica en apoyo documental y/o atención al cliente durante jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia

		del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.

NOTA 1: Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- Fecha de expedición del documento. (No es necesario que sea reciente ni que se actualice, la experiencia no prescribe con el tiempo).
- Nombre del contratante o empleador, junto con sus datos de identificación y los de la persona jurídica, si corresponde.
- Objeto del contrato o cargo ocupado.
- Funciones o actividades u obligaciones ejecutadas durante el plazo del contrato o el tiempo en que se desarrolló el cargo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación o aclaración de que se continúa prestando el servicio.

NOTA 3: Los estudios requeridos se acreditarán mediante la presentación de las copias de diploma(s) y/o acta(s) de grado. En el evento en que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el proponente deberá acreditar la convalidación del título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 4: Allegar copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que trate y certificación de la vigencia de este documento, en los casos en que aplique.

NOTA 5: El oferente deberá presentar al equipo de trabajo en UN (1) único documento, dividido por cargo, anexando en este todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos solicitados. El documento de cierre de la presentación de la persona para cada cargo deberá corresponder a una carta de compromiso, debidamente suscrita por la persona presentada, en donde conste su voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

NOTA 6: AUTOCERTIFICACIONES: Dentro del presente proceso contractual se entenderá como autocertificación aquel documento que sea expedido por el oferente o por la persona misma que se indica que integrará el equipo. En caso de que esta situación se presente, el oferente debe allegar, junto con la autocertificación, lo siguiente:

En caso de que sea certificación expedida por el oferente:

1. Copia del contrato suscrito entre el oferente y la persona certificada.
2. Copia de los comprobantes de pago de los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso de que sea certificación expedida por la persona que se indica que integrará el equipo:

1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento, la cual deberá contener como mínimo: (i) nombre o razón social de la entidad o empresa contratante, (ii) fecha de inicio y fecha de terminación, (iii) objeto del contrato o actividades desarrolladas, y (iv) nombre completo y número de cédula del declarante.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.

NOTA 7: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

NOTA 8: Todo trabajador que presente signos o síntomas de una enfermedad infectocontagiosa de origen ocupacional deberá ser separado de sus obligaciones de manera inmediata. El personal está en la obligación de notificar a sus supervisores y a los profesionales de salud competentes cualquier caso detectado dentro del equipo quirúrgico, con el fin de garantizar la seguridad de los animales (caninos y felinos), así como la de su respectivo tutor.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

UNIDAD MÓVIL PARA REALIZAR LAS ESTERILIZACIONES:

El contratista deberá disponer de UNA (1) Unidad Móvil adecuada con todas las especificaciones técnicas para la realización de esterilizaciones quirúrgicas, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con SOAT vigente durante **TODO** el plazo de ejecución del contrato.
2. Contar con certificado de revisión técnico mecánica favorable, si aplica por el modelo del vehículo.
3. Contar con la adecuación física interna y externa que le permita ser un lugar seguro, adecuado y sanitario para la realización de las esterilizaciones quirúrgicas.
4. Contar con todo el mobiliario necesario para la atención a personas durante las jornadas de esterilizaciones.

Para acreditar la tenencia y/o disponibilidad de la Unidad Móvil, el proponente deberá adjuntar con evidencias (fotográficas y documentales) por medio de las que la Entidad pueda corroborar que se cuenta con la Unidad y que esta está equipada con todos los materiales e instalaciones físicas para la realización de esterilizaciones, así como con los documentos necesarios para su uso y tránsito.

Si el proponente no cumple con lo establecido para la Unidad Móvil para realizar las Esterilizaciones, será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

La presente cotización incluye todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir. Así mismo, los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales que aplican para este tipo de contrato.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Envío la presente cotización vía correo electrónico.

NOTA: Anexo formato de cotización, RUT y cédula de ciudadanía.

Johanna C. Terán T

Firma: _____

JOHANNA CAROLINA TERÁN TORRES
Persona natural
Dirección: Calle 10b No. 8f-20
Teléfono: 3002241902
E-mail: johannateranmvz25@yahoo.com

29

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209812271

(415)7707212489984(8020) 000014120981227 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 7 7 3 2 8 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52773287	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TERAN	TORRES	JOHANNA	CAROLINA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 72 B 7 A 54

42. Correo electrónico: johannateranmvz25@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 2 4 1 9 0 2	6 0 1 2 9 2 1 9 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 0 4 1 2 0 2	8 2 9 9	2 0 1 0 0 3 0 1	0 0 1 0		2 2 2 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 8 5 2

Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Johanna C. Terán T

Firma autorizada:

984. Nombre TERAN TORRES JOHANNA CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-09-2025 11:24:51AM

Outlook

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde Impecos SAS <impecosas@gmail.com>
Fecha Lun 16/03/2026 9:12
Para Juan Pablo Angel Vargas <juanpablo.angel@chia.gov.co>

5 archivos adjuntos (3 MB)
COTIZACION IMPECOS SAS.xlsx; Cotizacion Chia - Tecnico.pdf; camara de comercio impecos.pdf; CEDULA LAURA BALDION.pdf; RUT IMPECOS DIC 2025.pdf;

Señor
JUAN PABLO ANGEL VARGAS
Contratista
Secretaría de Salud

Cordial saludo

Por medio de la presente remito los documentos de cotización para su revisión y fines pertinentes.

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente

Laura Noelia Baldion
Representante Legal
Impecos SAS

El jue, 12 mar 2026 a las 10:31, Juan Pablo Angel Vargas (<juanpablo.angel@chia.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> El municipio de Chía, por intermedio de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA***, por lo que le invita a **COTIZAR** los servicios que se indican en el documento anexo (el cual constituye una guía para la elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta los documentos anexos.
>
> Quedamos pendientes de la remisión de su cotización.
>
> Atentamente,

JUAN PABLO ANGEL VARGAS
Contratista
Secretaría de Salud

IMPECOS SAS

Bogotá D.C, marzo de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIAPAL DE CHIA

La suscrita Laura Noelia Baldion, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Impecos SAS, de acuerdo a su solicitud envió cotización de los elementos solicitados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	Esterilización	1	$ 150.000	19%	$ 28.500	$ 178.500	$ 178.500

NOTA 1: El tatuaje se realiza durante el procedimiento quirúrgico, por lo tanto, los animales deben estar anestesiados.

NOTA 2: Se precisa que la tinta utilizada para el tatuaje deberá ser de origen vegetal que no cause alergia o algún tipo de toxicidad en el animal. No se permite el uso de "tinta china" para este fin.

TABLA DE MEDICAMENTOS: La siguiente tabla fija los medicamentos que pueden ser utilizados por cada proponente para la realización de los diferentes procedimientos que son requeridos para ejecutar las esterilizaciones caninas y/o felinas. Por ende, dado que determina las opciones que se pueden utilizar, el oferente deberá allegar junto con su propuesta el protocolo de medicamentos que utilizará.

PROCEDIMIENTO MÉDICO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS - CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA	XILAZINA	ICA	20 mg/ml anestesia local o general	Frasco 20 ml	1
	ACEPROMACINA	ICA	10 mg/ml	Frasco 10 ml	1

IMPECOS SAS

	TRAMADOL	ICA/INVIMA	50 mg/ml	Ampolla 2 ml	1
INDUCCIÓN ANESTÉSICA (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
MANTENIMIENTO ANESTÉSICO (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
EN PRE QUIRÚRGICO O DURANTE LA CIRUGÍA	Antibiótico	ICA	Antibiótico de amplio espectro y larga duración mínimo 3 días	Frasco 100 ml	1
	Analgésico	ICA	Analgésico antinflamatorio para las primeras 24 horas	Frasco 100 ml	1
En caso de requerirlo MEDICAMENTOS DE REANIMACIÓN	Vitamina k	ICA	Vitamina k	Frasco 50 ml	1
	Adrenalina	ICA/INVIMA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Atropina	ICA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Doxapram	ICA	20 mg/ml	Frasco 10 ml	1

NOTA: De conformidad con la Resolución 1478 de 2006, modificada por la Resolución 315 de 2020 y la Resolución 116 de 2026, todas las personas naturales o jurídicas que pretendan importar, exportar, procesar, sintetizar, fabricar, distribuir, comprar, vender o usar alguna de las sustancias sometidas a fiscalización, deberán estar **INSCRITOS** ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según corresponda.

Atendiendo a las modificaciones realizadas mediante la Resolución 116 de 2026, se evidencia que tanto el Propofol como la Xilazina son sustancias sometidas a fiscalización por primera vez. Por ende, en virtud del numeral segundo (2do) del artículo 3 del mismo acto administrativo, el proponente cuenta con seis (6) meses contados a partir del veintisiete (27) de enero de esta anualidad, para solicitar su inscripción o ampliación ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda. No obstante, el parágrafo primero del mismo artículo indica que las actividades de importación, adquisición, distribución, dispensación y/o uso de estas sustancias, está sometido a la condición de que se realice la solicitud de inscripción o ampliación.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar tal condición mediante la presentación del certificado de solicitud de inscripción o ampliación, o la certificación de que se encuentra inscrito ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o a los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda.

MATERIALES CON LOS QUE DEBE CONTAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 2 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 23 gx1/2	UNIDAD	1
2	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 5 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 30 gx1/2	UNIDAD	1
3	Campo desechable	Doble capa, una impermeable y otra absorbente, capa de celulosa de alta absorción y gofrado con película de polietileno impermeable medidas de 33 x 45 cm	UNIDAD	1

IMPECOS SAS

4	Sutura absorbible	Sutura quirúrgica No 1 estéril recubierta, absorbible, sintética, compuesta de copolímero que contiene un 90 % de glicólico y un 10 % de L-láctico	UNIDAD	1
5	Gasa	Gasa estéril, tejida y compuesta por dos juegos de hilos verticales que forman un cuadro, compuesta de 100% de algodón tejido suave y poroso. Medidas: 90 cm x 90 mts.	UNIDAD	1
6	Yodopovidona	Solución antiséptica y desinfectante al 10%, tiene acción fungicida y bactericida, composición x 100 ml: povidona (DOE) loadada	GALÓN	1
7	Alcohol	Antiséptico, liquido, incoloro, inoloro al 70%	GALÓN	1
8	Cuchilla de bisturí	Cuchilla de acero al carbono y/o inoxidable	UNIDAD	1
9	Cuchilla de rasurar	Acero inoxidable	UNIDAD	1
10	Guantes	Guantes en látex para alistamiento preanestésico.	PAR	1
	Guantes estériles	Guante en látex, Dispositivo medico de un solo uso que cubre la mano y parte del antebrazo. Destinados a ser utilizados como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente, así como el contacto directo con la sangre, líquidos corporales, desechos y demás sustancias.	PAR	1
11	Catéter endovenoso	Calibre 22G y/o 24 G con una longitud estándar de 25 mm (1 pulgada), está fabricado con un material de catéter de poliuretano o FEP radiopaco, aguja guía de acero inoxidable de grado médico con bisel trifacetado, caudal aproximado de 31 a 38 ml/min, estéril, libre de látex, no pirógeno.	UNIDAD	1
12	Venoclisis	Venoclisis	UNIDAD	1
13	Agujas	21 x ½, 23 por uno	UNIDAD	1
14	Solución Hartmann	100 ml que deben contener: cloruro de sodio 0.600 gr, cloruro de potasio 0.030 gr, cloruro de calcio 0.020 gr, lactato de sodio 0.310 gr y agua inyectable cbp 100 ml	Frasco 100 ml	1
15	Suero fisiológico	Cloruro de sodio 0.9% en solución inyectable	Frasco 100 ml	1
16	Glutaraldehído	Al 2% Desinfectante de alto nivel de instrumental y material termosensible y esterilizable en calor húmedo. Rápida y eficiente acción biocida contra hongos, virus y bacterias.	GALÓN	1
17	Amonio cuaternario	Quinta generación al 3.5%	GALÓN	1
18	Instrumental quirúrgico	Kit de instrumentos quirúrgicos, el cual debe incluir como mínimo: 10 piezas de acero inoxidable utilizadas en distintas aplicaciones como, por ejemplo: cortar, producir hemostasia, sujetar, exponer tejidos, etc. Piezas: Pinza de disección con garra 14 cm, Pinza disección sin garra 14 cm, Pinza soporte de aguja Mayo-Hegar No. 6, 15,5 cm, Pinza hemostática Halstead Mosquito, 12,5 cm; Tijera iris recta 11,8 cm; Hoja Bisturí No. 22 (10pcs), Mango para bisturí No. 3 y 4; Tijera quirúrgica 14,5 cm; Tijera Littauer Stich o de Puntada 14,7 cm y Tijera Lister para Vendajes.	KIT	1
20	Jabón Quirúrgico	CLORHEXIDINA 4% JABÓN LÍQUIDO es un bactericida y virucida, efectivo a las concentraciones recomendadas. El Gluconato de Clorhexidina destruye la membrana plasmática de la célula bacteriana provocando pérdida del contenido intracelular.	UNIDAD	1
21	Jabón enzimático para instrumental quirúrgico	Detergente enzimático para lavado de instrumental quirúrgico, líquido neutro concentrado con actividad proteolítica.	GALÓN	1

IMPECOS SAS

22	Fonendoscopio	Equipo médico acústico utilizado para auscultar sonidos internos del cuerpo, principalmente cardíacos, respiratorios	UNIDAD	1
23	Termómetro	Dispositivo digital, ergonómico y resistente al agua, diseñado para obtener lecturas rápidas (6-10 segundos) de la temperatura interna en animales	UNIDAD	1

NOTA: Se indican los insumos en unitario, pues su utilización corresponde a lo que cada procedimiento demande.

REQUERIMIENTOS POR FASE: Con base en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS de la Resolución 229 de 2026, se establecen los siguientes requerimientos por fase.

FASE PREOPERATORIA	FASE INTRAOPERATORIA	FASE POSTOPERATORIA
Es la fase que comprende el conjunto de acciones técnicas, médicas y logísticas que anteceden a la intervención quirúrgica. Incluye establecer responsabilidades del equipo operativo, criterios de admisión, valoración de los animales, y los mecanismos de preparación del paciente y del entorno quirúrgico. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:** Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles. Idealmente deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual. **2. ELEGIBILIDAD DEL ANIMAL:** El tutor deberá ser mayor de edad, presentar documento de identidad válido y suscribir el consentimiento informado antes del procedimiento. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento del ayuno preoperatorio indicado por el equipo veterinario. Verificación de condiciones generales del animal, estado fisiológico y reproductivo: En este momento se deberá determinar la aptitud para valoración clínica y apertura de la historia clínica, una vez se determina que es apto para	Es el conjunto de procedimientos médicos, quirúrgicos y de apoyo técnico que se desarrollan desde el momento en que el paciente ingresa al área quirúrgica, hasta el cierre definitivo de la herida operatoria y su traslado a la zona de recuperación. Se exige el cumplimiento estricto de los protocolos de asepsia, el monitoreo anestésico continuo y la aplicación de técnicas quirúrgicas estandarizadas. Se debe buscar minimizar el dolor, reducir al máximo el riesgo de hemorragia, la contaminación y las complicaciones posoperatorias. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. SUPERFICIES AMBIENTALES** El contratista debe presentar un programa de limpieza y desinfección que contemple áreas, procedimientos, frecuencia, elementos, productos con concentraciones y encargado. Es importante realizar limpieza rutinaria a las superficies para restablecer un ambiente limpio antes y después de cada jornada. No existen datos que sustenten la necesidad de desinfectar rutinariamente las superficies ambientales o los equipos entre cada cirugía, en ausencia de contaminación o suciedad visible. Cuando se observe que las superficies ambientales o los equipos están sucios o con material potencialmente infeccioso, se debe realizar proceso de limpieza y desinfección antes de la próxima cirugía. Una vez finalice la jornada, se	Inicia en el cierre quirúrgico y concluye con el alta del paciente. En esta fase se debe: garantizar la recuperación segura, prevenir complicaciones y asegurar la continuidad analgésica y de cuidados mediante instrucciones claras, estas instrucciones se deberán informar inicialmente de manera masiva a los citados y posterior a la cirugía de manera individual a cada tutor, buscando garantizar que la adherencia a los lineamientos. Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere: **1. RECUPERACIÓN INMEDIATA:** Se traslada al paciente a la zona de recuperación, un espacio tranquilo, seco, protegido de corrientes de aire, deberá contar con superficies, piso y paredes limpias, superficie de recuperación con aislamiento del suelo de mínimo cinco (5) centímetros, iluminación adecuada y fuente de calefacción. Los caninos y felinos deberán contar con sitios de recuperación separados entre sí y debidamente dotados. Los animales deberán acomodarse en decúbito esternal o lateral, con la cabeza extendida. En caso de excitación o angustia durante la recuperación, se administrará medicación según criterio médico o analgésico adicional según sea necesario. Se deberá garantizar el manejo del dolor postoperatorio mediante el uso de analgésicos antiinflamatorios no esteroideos (AINES) u opiáceos.

IMPECOS SAS

cirugía se procede a realizar la valoración clínica pre quirúrgica.

Solo podrán ser intervenidos animales con edad mínima de cuatro (4) meses y máxima de siete (7) años, peso superior a un (1) kilogramo y clasificación ASA I, II o III. El médico veterinario determinará mediante valoración clínica previa si el animal se encuentra en condiciones aptas para la cirugía, dejando constancia escrita en la historia clínica de cualquier rechazo o diferimiento y su causa.

Se deberá verificar la condición corporal, hacer pesaje de los animales, evaluar comportamiento y garantizar el manejo seguro.

El rechazo o diferimiento no implica exclusión definitiva del programa. Una vez superada la condición que lo motivó, el animal podrá ser reprogramado con carácter prioritario.

PREPARACIÓN PREQUIRURGICA:
Comprende el conjunto de acciones clínicas, logísticas y de bioseguridad que se ejecutan después de diligenciar la historia clínica y de firmar el consentimiento informado antes de la inducción anestésica. Se debe asegurar que cada paciente ingrese a quirófano en condiciones óptimas de bienestar, seguridad anestésica, asepsia y trazabilidad.
En esta preparación se debe verificar la seguridad quirúrgica, evaluación de dolor, verificación de condición anestésica, canalización y monitoreo pre anestésico, preparación física y control de asepsia.

procederá a implementar el proceso operativo estandarizado de limpieza y desinfección en todas las superficies conforme a lo establecido en el programa, teniendo precaución de evitar el contacto con los equipos estériles.

2. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:

El instrumental quirúrgico debe mantenerse bajo condiciones estrictas de limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento. Por lo cual, se debe utilizar un procedimiento de reprocesamiento que asegure la integridad del material quirúrgico, garantizando la eliminación de materia orgánica y la inactivación de patógenos, deben ser esterilizados mediante vapor, óxido de etileno, calor seco u otros métodos químicos aprobados.

Deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual.

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles y deben garantizar su asepsia durante los procedimientos.

3. PREPARACIÓN DEL PACIENTE Y CAMPO OPERATORIO:

Son los procedimientos que buscan garantizar el plano anestésico del animal, la asepsia del campo quirúrgico y la estabilidad fisiológica del paciente a lo largo del procedimiento.

Se deberá realizar desinfección quirúrgica de la piel aplicando movimientos centrífugos desde el sitio de la incisión hacia la periferia, con gasas estériles de un solo uso.

Se deben vigilar los signos de complicaciones y determinar el cumplimiento de criterios de estabilidad para dar el alta de la sala de recuperación. El animal deberá permanecer en el área de recuperación bajo supervisión del médico veterinario anestesiólogo hasta presentar temperatura corporal estable, reflejo deglutorio positivo y posición decúbito esternal.

Para permitir un cuidado postoperatorio adecuado, el área destinada para este fin

2. CRITERIOS DE ENTREGA DEL PACIENTE

En ningún caso el paciente podrá ser entregado bajo plano anestésico profundo. Para los animales atendidos bajo la estrategia CER, el contratista deberá garantizar un mínimo de dos (2) horas de recuperación anestésica supervisada antes de su retorno al territorio.
El animal deberá ser devuelto únicamente al tutor y/o tenedor del animal, en condiciones higiénicas y después de haber garantizado las condiciones de recuperación adecuadas.

3. PAQUETE DE EGRESO OBLIGATORIO

Al momento de la entrega, el contratista deberá suministrar al tutor un paquete de egreso que incluya: instructivo escrito con indicaciones de cuidado de la herida, manifestaciones de dolor (vocalización anormal, cambios de conducta, rigidez, falta de movilidad, entre otros) y signos de alarma; analgésico antiinflamatorio (AINES) para un mínimo de tres (3) días; collar isabelino acorde al tamaño del animal; y fórmula médica con nombre del principio activo, dosis, frecuencia y duración del tratamiento. El tutor deberá firmar el recibido de

	Se deberá dar cumplimiento al principio inamovible descrito en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS "Toda combinación anestésica utilizada en las jornadas deberá garantizar la analgésica suficiente, la inmovilidad adecuada y una recuperación segura, evitando tanto la sobredosificación como el sufrimiento animal por procedimientos sin analgesia o con sedación insuficiente". Se debe garantizar el manejo y protección de la vía aérea, hacer evaluación de la profundidad anestésica, haciendo evaluación continua de la función neurológica, cardiovascular y respiratoria durante la cirugía. **4. PROCEDIMIENTO QUIRURGICO:** La técnica quirúrgica deberá cumplir con los lineamientos médicos establecidos. La elección del tipo y calibre de la sutura dependerá de la especie, el peso corporal y las condiciones anatómicas del paciente. Deberá ser material estéril exclusivo para cada animal. El equipo médico deberá estar en la capacidad de reconocer y resolver rápidamente las complicaciones que puedan surgir durante la cirugía, tales como, bradicardia, hipotensión, apnea, hipotermia, broncoaspiración, hemorragia intraoperatoria, ruptura de pedículo o cuerpo uterino, desgarro de la sutura, lesión de órganos adyacentes, entre otros. Se deberá hacer una revisión visual de la cavidad abdominal antes del cierre definitivo. Una vez se finaliza el procedimiento se deberá verificar el cumplimiento de los criterios de estabilidad del paciente y	este paquete y de las indicaciones posquirúrgicas. Las instrucciones deberán ser claras y comprensibles. **4. SEGUIMIENTO POSTOPERATORIO** El contratista deberá programar cita de control postquirúrgico entre los doce (12) y quince (15) días calendario posteriores al procedimiento cuando se requiera, realizando seguimiento telefónico previo para garantizar la asistencia. Las urgencias postquirúrgicas durante las primeras setenta y dos (72) horas, incluyendo apertura de herida, pérdida de puntos o reacciones adversas, serán atendidas sin generar costos adicionales para el municipio, ni para el tutor. El contratista deberá garantizar un canal de atención accesible para la orientación y reporte de posibles complicaciones postoperatorias. **5. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SANITARIOS POSOPERATORIOS:** Los residuos peligrosos, biológicos, cortopunzantes, etc., que se generen en virtud de la ejecución del contrato deberán ser clasificados y dispuestos de conformidad a lo evidenciado por la autoridad sanitaria que expidió el certificado sanitario o el acta de IVC presentado con la oferta.

IMPECOS SAS

	proceder al cierre quirúrgico y traslado a recuperación. **5. LÍQUIDOS INTRAVENOSOS** La administración intraoperatoria de líquidos intravenosos estará indicada en los siguientes casos: paciente que presente alteraciones clínicas durante el procedimiento quirúrgico; pacientes jóvenes o cachorros; pacientes braquicéfalos; pacientes hembras posparto con mínimo cuarenta y cinco (45) días de posparto; procedimiento prolongado; procedimiento asociado a alto riesgo por complicación operatoria como hemorragias o accidentes iatrogénicos; y procedimiento que probablemente requiera administración intravenosa de medicamentos. Se utilizará una solución cristaloide de acuerdo con la condición médica y bioquímica del paciente. **6. REGISTRO ANESTÉSICO INTRAOPERATORIO** Durante cada procedimiento se deberá diligenciar en tiempo real el registro anestésico individual, consignando los signos vitales del paciente en intervalos regulares, los fármacos administrados con su respectiva dosis en miligramos totales, vía y hora de aplicación. Este registro deberá ser firmado por el médico veterinario responsable con su número de matrícula profesional y constituye un documento independiente de la historia clínica quirúrgica.	

NOTA 1: La cotización que se solicitó, se realizó por medio de valores de precios unitarios, toda vez que medir una cantidad exacta y cierta de cada uno de los servicios no es posible.
NOTA 2: En cada uno de los valores que presentó el cotizante se encuentra incluido el costo por honorarios, salarios y/o algún otro tipo de erogación que suponga el pago de los profesionales requeridos.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CIRUJANO GENERAL	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con	Experiencia profesional en la realización de procedimientos de esterilización quirúrgica, acreditada en cinco (5) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según

	lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
ANESTESIÓLOGO	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia profesional en anestesiología veterinaria en grandes y/o pequeños animales, acreditada en tres (3) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
AUXILIAR	Técnico en auxiliar de veterinaria, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia específica en apoyo y asistencia en jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
BACHILLER	Bachiller, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Media debidamente autorizada por el Ministerio de Educación.	Experiencia específica en apoyo documental y/o atención al cliente durante jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.

NOTA 1: Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.
NOTA 2: Las certificaciones de experiencia deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- Fecha de expedición del documento. (No es necesario que sea reciente ni que se actualice, la experiencia no prescribe con el tiempo).
- Nombre del contratante o empleador, junto con sus datos de identificación y los de la persona jurídica, si corresponde.
- Objeto del contrato o cargo ocupado.
- Funciones o actividades u obligaciones ejecutadas durante el plazo del contrato o el tiempo en que se desarrolló el cargo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación o aclaración de que se continúa prestando el servicio.

NOTA 3: Los estudios requeridos se acreditarán mediante la presentación de las copias de diploma(s) y/o acta(s) de grado. En el evento en que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el proponente deberá acreditar la convalidación del título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la normatividad vigente.
NOTA 4: Allegar copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que trate y certificación de la vigencia de este documento, en los casos en que aplique.
NOTA 5: El oferente deberá presentar al equipo de trabajo en UN (1) único documento, dividido por cargo, anexando en este todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos solicitados. El documento de cierre de la presentación de la persona para cada cargo deberá corresponder a una carta de compromiso, debidamente suscrita por la persona presentada, en donde conste su voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.
NOTA 6: AUTOCERTIFICACIONES: Dentro del presente proceso contractual se entenderá como autocertificación aquel documento que sea expedido por el oferente o por la persona misma que se indica que integrará el equipo. En caso de que esta situación se

IMPECOS SAS

presente, el oferente debe allegar, junto con la autocertificación, lo siguiente:
En caso de que sea certificación expedida por el oferente:

1. Copia del contrato suscrito entre el oferente y la persona certificada.
2. Copia de los comprobantes de pago de los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso de que sea certificación expedida por la persona que se indica que integrará el equipo:

1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento, la cual deberá contener como mínimo: (i) nombre o razón social de la entidad o empresa contratante, (ii) fecha de inicio y fecha de terminación, (iii) objeto del contrato o actividades desarrolladas, y (iv) nombre completo y número de cédula del declarante.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.
NOTA 7: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

NOTA 8: Todo trabajador que presente signos o síntomas de una enfermedad infectocontagiosa de origen ocupacional deberá ser separado de sus obligaciones de manera inmediata. El personal está en la obligación de notificar a sus supervisores y a los profesionales de salud competentes cualquier caso detectado dentro del equipo quirúrgico, con el fin de garantizar la seguridad de los animales (caninos y felinos), así como la de su respectivo tutor.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

6.1.8. UNIDAD MÓVIL PARA REALIZAR LAS ESTERILIZACIONES:
El contratista deberá disponer de UNA (1) Unidad Móvil adecuada con todas las especificaciones técnicas para la realización de esterilizaciones quirúrgicas, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con SOAT vigente durante **TODO** el plazo de ejecución del contrato.
2. Contar con certificado de revisión técnico mecánica favorable, si aplica por el modelo del vehículo.
3. Contar con la adecuación física interna y externa que le permita ser un lugar seguro, adecuado y sanitario para la realización de las esterilizaciones quirúrgicas.
4. Contar con todo el mobiliario necesario para la atención a personas durante las jornadas de esterilizaciones.

Para acreditar la tenencia y/o disponibilidad de la Unidad Móvil, el proponente deberá adjuntar con evidencias (fotográficas y documentales) por medio de las que la Entidad pueda corroborar que se cuenta con la Unidad y que esta está equipada con todos los materiales e instalaciones físicas para la realización de esterilizaciones, así como con los documentos necesarios para su uso y tránsito.

Si el proponente no cumple con lo establecido para la Unidad Móvil para realizar las Esterilizaciones, será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 14:39:22
Recibo No. AB25871521
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25871521D1596

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPECOS SAS
Nit: 901039835 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02763299
Fecha de matrícula:	29 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 18 6 47 Of 302
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	impecosas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3143043281
Teléfono comercial 2:	3183890246
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 18 6 47 Of 302
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	impecosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3143043281
Teléfono para notificación 2:	3183890246
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 14:39:22
Recibo No. AB25871521
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25871521D1596

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 27 de diciembre de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016, con el No. 02172941 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMPECOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: A. Ambiental, que abarca los aspectos como: Estudio, planificación y ejecución de proyectos ambientales; estudios de impacto ambiental, estudios ambientales de alternativas, planes de manejo ambiental; planes de gestión ambiental; estudios de economía ambiental; concepción y realización de consultas previas; auditorias e interventorías ambientales; planes de contingencia; conservación, recuperación y aprovechamiento de recursos naturales, estudios para el diseño de sistemas agroforestales, diseño de estudios paisajísticos; estudio, planificación, desarrollo y ejecución de programas silviculturales; estudio, planificación, desarrollo y ejecución de planes y programas de desarrollo regional, local y rural; estudios, desarrollo y programación de proyectos agrícolas, pecuarios, forestales y de todo lo relacionado a su asistencia técnica agropecuaria; estudios geotécnicos, geológicos, geofísicos y catastrales; estudios en gestión de riesgos de desastres; estudios y evaluaciones de vulnerabilidad y riesgos; estudio, planificación, desarrollo y ejecución de estudios sociales, sociológicos, arqueológicos, económicos y antropológicos; estudio, planificación, diseño, desarrollo y ejecución en sistemas de suministro de agua y saneamiento, distritos riego y otros servicios básicos de ingeniería; planificación y ordenamiento territorial y urbano, campañas ambientales, sensibilización ambiental, proyectos ambientales escolares (praes), proyectos ciudadanos de educación ambiental

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 14:39:22
Recibo No. AB25871521
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25871521D1596

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(proceda), planes ambientales, ordenamiento territorial y de cuencas hidrográficas, agendas ambientales, elaboración de planes de ordenamiento territorial (pot), elaboración de planes básicos de ordenamiento territorial (pbot), elaboración de planes básicos de ordenamiento territorial (pbot), elaboración de esquemas de ordenamiento territorial (eot), realización del proceso de revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial, elaboración de planes parciales, planes de manejo de cuencas hidrográficas, elaboración de planes de desarrollo y desarrollo rural, intervenciones forestales y del paisaje (reforestación, protectora y/o protectora-productora, arborización, jardinería, podas, talas), saneamiento básico ambiental, agricultura urbana, construcción de viveros, aulas ambientales, vigías ambientales, manejo de residuos sólidos, separación en la fuente, reciclaje, erradicación y/o recuperación de puntos críticos, pedagogía social ambiental, trabajo con población recicladora de oficio, ecoturismo, deporte extremo, promoción del conocimiento, restauración ecológica activa y/o pasiva, rehabilitación y recuperación ecológica, conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad, manejo de retamo, mantenimiento y siembra de arbolado urbano y/o rural y coberturas verdes. Adelantar actividades de producción de material vegetal, establecimiento de plantaciones forestales, agrícolas y agroforestales, mantenimiento de plantaciones homogéneas y mixtas, cultivos agrícolas y actividades pecuarias conexas; adelantar actividades de interventoría a proyectos de producción de material vegetal, establecimiento de plantaciones forestales, agrícolas y agroforestales, mantenimiento de plantaciones homogéneas y mixtas, cultivos agrícolas y actividades pecuarias conexas; diseño, construcción, interventoría, monitoreo y seguimiento de obras de paisajismo y ornato; mantenimiento y conservación de las zonas verdes, rocerías, limpieza y mantenimiento de canales; diseño y montajes de sistemas de información geográfica; estudio, planificación y desarrollo de proyectos en biotecnología. Desarrollo e implementación de programas y proyectos orientados a la cuantificación y comercialización de bienes y servicios ambientales a mutuo propio o por interpuesta persona. Servicio de medición especializada en control de calidad ambiental; caracterización y monitoreo para el control de calidad de aguas para consumo humano, residuales, industriales, superficiales, y subterráneas, control de calidad de aire, emisiones atmosféricas de fuentes fijas y móviles. Estudio diagnóstico suministro de insumos y aplicación de actividades de fumigación, desratización y control de plagas, Estudios de generación y emisiones de ruido, servicios de laboratorio ambiental

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 14:39:22
Recibo No. AB25871521
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25871521D1596

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en medios, agua, aire y suelo. Educación ambiental, puesta en marcha de programas de educación ambiental, estrategias de sensibilización ambiental, cursos y seminarios de capacitación en el área ambiental. Consultoría ecológica biológica: estudios de paisaje, estudios ecológicos, estudios de fauna y estudios de flora. B. Bienestar Animal relacionado con el desarrollando acciones técnicas y pedagógicas que disminuyan todo tipo de maltrato animal en cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal; prestación de servicios médico - quirúrgicos veterinarios; prevención y atención medica veterinaria (valoraciones, esterilizaciones, servicio de hospitalización y urgencias, entre otras). realización de campañas educativas dirigidas a la ciudadanía encaminadas a mejorar la salud animal y la tenencia responsable de macotas. C. construcción e Ingeniería Civil, relacionado con diseño, construcción, interventoría, monitoreo y seguimiento de obras civiles de ingeniería, sanitaria y ambientales: consultoría, construcción e interventoría en acueductos y alcantarillados, remodelaciones, conservación, mantenimiento restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismos y complementarias, estructuras de concreto, metálicas y de madera, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras para minería e hidrocarburos, consultoría, construcción e interventoría de obras como vías de comunicación, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados, cables aéreos, perforaciones y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, servicios generales en sistemas de seguridad industrial y salud ocupacional, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, formulación implementación y ejecución de Planes de Contingencia, formulación implementación y ejecución de planes de emergencia, construcción de obras de ingeniería y arquitectura, comprar, vender, explotar, representar, distribuir y arrendar toda clase de maquinaria necesaria para el desarrollo de cualquier actividad que se relacione con la industria de la construcción. importación, exportación y suministro de materiales para el desarrollo de obras civiles, de construcción, arquitectura, vías, andenes y parques, como adoquines, cemento, concreto, asfalto, materiales granulares, bases permeables, parques biosaludables, parques de madera, marañas parques de agua, materiales de ferretería, vidrios, materiales eléctricos, mobiliario, espacio público y demás relacionados, el diseño y desarrollo de programas y obras para el tratamiento y manejo de residuos sólidos, el diseño y desarrollo de programas y obras para el tratamiento y manejo de aguas residuales, el diseño y desarrollo de programas y obras para la

recuperación de fuentes hídricas y tierras en riesgo sismológico, el diseño y desarrollo de programas y obras para la protección y mejoría de bosques y parques naturales, el diseño y desarrollo de programas y obras para el manejo y tratamiento de basuras y rellenos sanitarios, mejoramiento y mantenimiento de obras de infraestructura; construcción de obras de emergencia: retiro de derrumbes y obras complementarias; rehabilitación y conservación de obras de infraestructura; obras de emergencia para la estabilización de taludes; Diseño y construcción de obras de suministro de agua y saneamiento básico; manejo de residuos sólidos y aseo; construcción y mantenimiento de instalaciones hidráulicas; diseño y construcción de obras para la mitigación de riesgos. D. Cultura: eventos y festivales culturales y artísticos, circulación artística, fomento, investigación, creación y formación artística y cultural, eventos y actividades turísticas, organización, realización y/o desarrollo y/o logística de eventos, gestión de programas con organizaciones juveniles, mujeres, adultos mayores y población diversa. E. Recreación y Deporte: formación deportiva, salidas y vacaciones recreodeportivas, realización de actividades recreodeportivas, festivales, olimpiadas y eventos recreodeportivos para todo tipo de población. F. Desarrollo Económico: desarrollar programas en competencias laborales y/o formación formal e informal para el trabajo, fortalecimiento empresarial, desarrollo empresarial, gestión empresarial, asociatividad, cooperativismo, investigación de mercados, realización de ferias, diseño de sistemas de información para el empleo y la producción. G. Participación: construcción y realización de agendas locales, eventos, foros y audiencias de participación comunitaria y sociales, asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas comunitarias y sociales, fortalecimiento de medios alternativos de comunicación. H. Reconciliación y paz: sensibilización y fortalecimiento de los actores voluntarios, derechos humanos, resolución de conflictos, medios alternativos de solución de conflictos, conciliación, negociación, justicia comunitaria, equidad de género e igualdad de derechos de los sectores de poblaciones vulnerables, asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas ciudadanas de convivencia y paz. I. Salud: desarrollo de programas, proyectos, campañas y actividades de promoción, prevención y atención de servicios en salud, dotación de insumos médicos y quirúrgicos, asistencia técnica para el desarrollo de proyectos. J. Social: atención de población vulnerable, programas de atención integral a población infantil, jóvenes adultos mayores, madres cabeza de familia, desplazados, población en situación de discapacidad,

ejecución de proyectos de adulto mayor, población en situación de maltrato y violencia intrafamiliar, población vulnerable y operación de comedores comunitarios, restaurantes escolares, organización, realización y/o desarrollo de foros educativos y ferias educativas, prestar el servicio de logística y presentaciones artísticas para eventos como: foros, ferias, encuentros ciudadanos, novenas navideñas, entre otros. K. Empresarial, relacionado con la selección de proveedores, gerencias de proyectos, seguimiento de proyectos, estudios de tiempos y movimientos, reestructuración, diseño de plantas, selección de personal, auditorias ISO 9000, ISO 4000, reingeniería, planes de mejoramiento, evaluación y auditorias de proyectos. Ejercer todo tipo de actividades relacionadas con el diseño, implementación, mantenimiento y mejora de sistemas integrados de gestión de calidad, medio ambiente, salud ocupacional, seguridad industrial y responsabilidad social empresarial. L. Otros: suministro de elementos de ferretería, suministro de elementos de papelería, suministro de productos e insumos veterinarios, pinturas y dotaciones, implementos de protección personal, suministro refrigerios y/o alimentos en eventos, logística y organización de eventos de toda clase. Dotaciones elementos de aseo, equipos y elementos de oficina, materiales y equipos de todo tipo. Alquiler, venta y suministro de equipos, herramientas y transportes. M. Importación de maquinaria, equipos y repuestos para toda clase de actividades comerciales y de materias primas o de productos manufacturados de cualquier clase. La representación, compra y venta de equipos y suministros de todo tipo. N. Inversión en bienes inmuebles urbanos o rurales y la adquisición, administración, arrendamientos, gravámenes y enajenación de los mismos bienes. O. Actuar como comisionistas en la promoción y venta de productos destinados a la industria y afines, propios o de terceros, de origen nacional o extranjero. P. Representación de casas extranjeras o nacionales que tengan el mismo o similar objeto social. Q. Tomar o dar en dinero mutuo comercial, establecer créditos con entidades comerciales y demás entidades comerciales o civiles. R. Celebrar contratos con entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como con entidades privadas. S. En general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios de todos los anteriores y los que se relacionen directamente con la asistencia y funcionamiento de la sociedad para el cumplimiento de sus actividades y el desarrollo cabal de su objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, negocios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 14:39:22
Recibo No. AB25871521
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258715210D1596

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue, tales como tomar en arrendamiento, comprar, vender e hipotecar bienes raíces y muebles, dar y recibir en prenda bienes muebles, tomar y dar dineros en mutuo con o sin intereses, abrir cuentas corrientes bancarias, girar, aceptar, endosar, protestar y en fin, negociar toda clase de títulos valores de contenido crediticio, de representación y corporativos o de participación. T. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas; transigir, desistir y apelar de las decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, o a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse en otra u otras sociedades; celebrar y ejecutar en general. U. Todos los actos y contratos, preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. V. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. W. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $250.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 14:39:22
Recibo No. AB25871521
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25871521D1596

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 26 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024 con el No. 03093361 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 14:39:22
Recibo No. AB25871521
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25871521D1596

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Laura Noelia Baldion Angulo	C.C. No. 1012441975

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 23 de junio de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023 con el No. 02990366 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Itza Daniela Forero Garcia	C.C. No. 1069755651 T.P. No. 293995-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 8 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02384663 del 10 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 11 del 23 de junio de 2023 de la Accionista Único	02990365 del 26 de junio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7500
Actividad secundaria Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8130

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.371.494.234
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7500

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de febrero de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 14:39:22
Recibo No. AB25871521
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25871521D1596

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Outlook

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde CLINICA VETERINARIA Pets Colombia <clinicapetscolombia@gmail.com>
Fecha Vie 13/03/2026 17:59
Para Juan Pablo Angel Vargas <juanpablo.angel@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (362 KB)
Carta cotizacion .docx (1).pdf;

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

En atención a la invitación realizada por la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud del Municipio de Chía, nos permitimos remitir adjunta la cotización correspondiente al proceso cuyo objeto es la "Prestación de servicios para la realización de esterilizaciones quirúrgicas en caninos y felinos como estrategia de control poblacional en el municipio de Chía".

La cotización ha sido elaborada teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en la invitación y en el documento anexo.

Quedamos atentos a cualquier información adicional o documentación que se requiera para continuar con el proceso.

Cordialmente,

Laura Bermudez
Administradora
Clínica Veterinaria Pets Colombia
Teléfono: 3134282412

El jue, 12 mar 2026 a la(s) 10:33 a.m., Juan Pablo Angel Vargas (juanpablo.angel@chia.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> El municipio de Chía, por intermedio de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA***, por lo que le invita a **COTIZAR** los servicios que se indican en el documento anexo (el cual constituye una guía para la elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta los documentos anexos.
>
> Quedamos pendientes de la remisión de su cotización.
>
> Atentamente,
>
> **JUAN PABLO ANGEL VARGAS**
> **Contratista**
> **Secretaría de Salud**

CLINICA VETERINARIA
PETS COLOMBIA

Chía, Cundinamarca, marzo de 2026

Señores

Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Envío cotización para el contrato de Prestación de servicios para la realización de esterilizaciones quirúrgicas en caninos y felinos como estrategia de control poblacional en el municipio de Chía.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Clínica Veterinaria Pets Colombia se permite enviar la cotización para la prestación de servicios para la realización de esterilizaciones quirúrgicas en caninos y felinos como estrategia de control poblacional en el municipio de Chía.

En atención a su solicitud, nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en dicho proceso y adjuntamos la correspondiente cotización elaborada conforme a las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en la invitación y en el documento anexo.

Reiteramos nuestra disposición para aportar al desarrollo de estrategias que contribuyan al control poblacional y bienestar animal en el municipio, y quedamos atentos a cualquier información adicional o requerimiento que sea necesario para continuar con el proceso.

Vigencia de la cotización: 3 meses contados a partir de la fecha de envío. Cordialmente,

Laura Valentina Bermudez Marquez

Administradora Clinica Veterinaria Pets Colombia

CC. 1.014.297.615

Carrera 9 #22-18 Chía, Cundinamarca
313 428 2412 - clinicapetscolombia@gmail.com

CLINICA VETERINARIA
PETS COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	Esterilización	1	$ 134.454	19 %	$ 25.546	$ 160.000	$ 160.000

NOTA 1: El tatuaje se realiza durante el procedimiento quirúrgico, por lo tanto, los animales deben estar anestesiados.

NOTA 2: Se precisa que la tinta utilizada para el tatuaje deberá ser de origen vegetal que no cause alergia o algún tipo de toxicidad en el animal. No se permite el uso de "tinta china" para este fin.

TABLA DE MEDICAMENTOS: La siguiente tabla fija los medicamentos que pueden ser utilizados por cada proponente para la realización de los diferentes procedimientos que son requeridos para ejecutar las esterilizaciones caninas y/o felinas. Por ende, dado que determina las opciones que se pueden utilizar, el oferente deberá allegar junto con su propuesta el protocolo de medicamentos que utilizará.

PROCEDIMIENTO MÉDICO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS - CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA	XILAZINA	ICA	20 mg/ml anestesia local o general	Frasco 20 ml	1
	ACEPROMACINA	ICA	10 mg/ml	Frasco 10 ml	1
	TRAMADOL	ICA/INVIMA	50 mg/ml	Ampolla 2 ml	1

CLÍNICA VETERINARIA
PETS COLOMBIA

INDUCCIÓN ANESTÉSICA (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
MANTENIMIENTO ANESTÉSICO (Según protocolo a utilizar uno o varios de los siguientes medicamentos)	Ketamina (anestesia)	ICA	Anestésico disociativo para perros y gatos. Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100mL	Frasco 50 ml	1
	Propofol	ICA/INVIMA	10 mg/ml para perros	Frasco 20 ml	1
	Zolazepam + Tiletamina	ICA	Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg, excipientes 695 mg, diluente estéril 5 ml. Para gatos.	Frasco 5 ml	1
EN PRE QUIRÚRGICO O DURANTE LA CIRUGÍA	Antibiótico	ICA	Antibiótico de amplio espectro y larga duración mínimo 3 días	Frasco 100 ml	1
	Analgésico	ICA	Analgésico antinflamatorio para las primeras 24 horas	Frasco 100 ml	1
En caso de requerirlo MEDICAMENTOS DE REANIMACIÓN	Vitamina k	ICA	Vitamina k	Frasco 50 ml	1
	Adrenalina	ICA/INVIMA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Atropina	ICA	1 mg/ml	Ampolla 1 ml	1
	Doxapram	ICA	20 mg/ml	Frasco 10 ml	1

NOTA: De conformidad con la Resolución 1478 de 2006, modificada por la Resolución 315 de 2020 y la Resolución 116 de 2026, todas las personas naturales o jurídicas que pretendan importar, exportar, procesar, sintetizar, fabricar, distribuir, comprar, vender o usar alguna de las sustancias sometidas a fiscalización, deberán estar **INSCRITOS** ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según corresponda.

Atendiendo a las modificaciones realizadas mediante la Resolución 116 de 2026, se evidencia que tanto el Propofol como la Xilazina son sustancias sometidas a fiscalización por primera vez. Por ende, en virtud del numeral segundo (2do) del artículo 3 del mismo acto administrativo, el proponente cuenta con seis (6) meses contados a partir del veintisiete (27) de enero de esta anualidad, para solicitar su inscripción o ampliación ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda. No obstante, el parágrafo primero del mismo artículo indica que las actividades de importación, adquisición, distribución, dispensación y/o uso de estas sustancias, está sometido a la condición de que se realice la solicitud de inscripción o ampliación.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar tal condición mediante la presentación del certificado de solicitud de inscripción o ampliación, o la certificación de que se encuentra inscrito ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o a los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, según le corresponda.

CLINICA VETERINARIA
PETS COLOMBIA

MATERIALES CON LOS QUE DEBE CONTAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 2 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 23 gx1/2	UNIDAD	1
2	Jeringa	Jeringa desechable en polipropileno grado medico 5 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 30 gx1/2	UNIDAD	1
3	Campo desechable	Doble capa, una impermeable y otra absorbente, capa de celulosa de alta absorción y gofrado con película de polietileno impermeable medidas de 33 x 45 cm	UNIDAD	1
4	Sutura absorbible	Sutura quirúrgica No 1 estéril recubierta, absorbible, sintética, compuesta de copolímero que contiene un 90 % de glicólico y un 10 % de L-láctico	UNIDAD	1
5	Gasa	Gasa estéril, tejida y compuesta por dos juegos de hilos verticales que forman un cuadro, compuesta de 100% de algodón tejido suave y poroso. Medidas: 90 cm x 90 mts.	UNIDAD	1
6	Yodopovidona	Solución antiséptica y desinfectante al 10%, tiene acción fungicida y bactericida, composición x 100 ml: povidona (DOE) loadada	GALÓN	1
7	Alcohol	Antiséptico, liquido, incoloro, inoloro al 70%	GALÓN	1
8	Cuchilla de bisturí	Cuchilla de acero al carbono y/o inoxidable	UNIDAD	1
9	Cuchilla de rasurar	Acero inoxidable	UNIDAD	1
10	Guantes	Guantes en látex para alistamiento preanestésico.	PAR	1
	Guantes estériles	Guante en látex, Dispositivo medico de un solo uso que cubre la mano y parte del antebrazo. Destinados a ser utilizados como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente, así como el contacto directo con la sangre, líquidos corporales, desechos y demás sustancias.	PAR	1
11	Catéter endovenoso	Calibre 22G y/o 24 G con una longitud estándar de 25 mm (1 pulgada), está fabricado con un material de catéter de poliuretano o FEP radiopaco, aguja guía de acero inoxidable de grado médico con bisel trifacetado, caudal aproximado de 31 a 38 ml/min, estéril, libre de látex, no pirógeno.	UNIDAD	1
12	Venoclisis	Venoclisis	UNIDAD	1
13	Agujas	21 x ½, 23 por uno	UNIDAD	1
14	Solución Hartmann	100 ml que deben contener: cloruro de sodio 0.600 gr, cloruro de potasio 0.030 gr, cloruro de calcio	Frasco 100 ml	1

Carrera 9 #22-18 Chía, Cundinamarca
313 428 2412 - clinicapetscolombia@gmail.com

CLINICA VETERINARIA
PETS COLOMBIA

		0.020 gr, lactato de sodio 0.310 gr y agua inyectable cbp 100 ml		
15	Suero fisiológico	Cloruro de sodio 0.9% en solución inyectable	Frasco 100 ml	1
16	Glutaraldehído	Al 2% Desinfectante de alto nivel de instrumental y material termosensible y esterilizable en calor húmedo. Rápida y eficiente acción biocida contra hongos, virus y bacterias.	GALÓN	1
17	Amonio cuaternario	Quinta generación al 3.5%	GALÓN	1
18	Instrumental quirúrgico	Kit de instrumentos quirúrgicos, el cual debe incluir como mínimo: 10 piezas de acero inoxidable utilizadas en distintas aplicaciones como, por ejemplo: cortar, producir hemostasia, sujetar, exponer tejidos, etc. Piezas: Pinza de disección con garra 14 cm, Pinza disección sin garra 14 cm, Pinza soporte de aguja Mayo-Hegar No. 6, 15,5 cm, Pinza hemostática Halstead Mosquito, 12,5 cm; Tijera iris recta 11,8 cm; Hoja Bisturí No. 22 (10pcs), Mango para bisturí No. 3 y 4; Tijera quirúrgica 14,5 cm; Tijera Littauer Stich o de Puntada 14,7 cm y Tijera Lister para Vendajes.	KIT	1
20	Jabón Quirúrgico	CLORHEXIDINA 4% JABÓN LÍQUIDO es un bactericida y virucida, efectivo a las concentraciones recomendadas. El Gluconato de Clorhexidina destruye la membrana plasmática de la célula bacteriana provocando pérdida del contenido intracelular.	UNIDAD	1
21	Jabón enzimático para instrumental quirúrgico	Detergente enzimático para lavado de instrumental quirúrgico, líquido neutro concentrado con actividad proteolítica.	GALÓN	1
22	Fonendoscopio	Equipo médico acústico utilizado para auscultar sonidos internos del cuerpo, principalmente cardíacos, respiratorios	UNIDAD	1
23	Termómetro	Dispositivo digital, ergonómico y resistente al agua, diseñado para obtener lecturas rápidas (6-10 segundos) de la temperatura interna en animales	UNIDAD	1

NOTA: Se indican los insumos en unitario, pues su utilización corresponde a lo que cada procedimiento demande.

REQUERIMIENTOS POR FASE: Con base en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS de la Resolución 229 de 2026, se establecen los siguientes requerimientos por fase.

FASE PREOPERATORIA	FASE INTRAOPERATORIA	FASE POSTOPERATORIA
Es la fase que comprende el conjunto de acciones técnicas, médicas y logísticas que anteceden a la intervención quirúrgica.	Es el conjunto de procedimientos médicos, quirúrgicos y de apoyo técnico que se desarrollan desde el momento en que el paciente ingresa al área quirúrgica, hasta el cierre	Inicia en el cierre quirúrgico y concluye con el alta del paciente. En esta fase se debe: garantizar la recuperación segura, prevenir

CLINICA VETERINARIA
PETS COLOMBIA

Incluye establecer responsabilidades del equipo operativo, criterios de admisión, valoración de los animales, y los mecanismos de preparación del paciente y del entorno quirúrgico.

Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere:

1. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles. Idealmente deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual.

2. ELEGIBILIDAD DEL ANIMAL:

El tutor deberá ser mayor de edad, presentar documento de identidad válido y suscribir el consentimiento informado antes del procedimiento. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento del ayuno preoperatorio indicado por el equipo veterinario.

Verificación de condiciones generales del animal, estado fisiológico y reproductivo:
En este momento se deberá determinar la aptitud para valoración clínica y apertura de la historia clínica, una vez se determina que es apto para cirugía se procede a realizar la valoración clínica pre quirúrgica.

Solo podrán ser intervenidos animales con edad mínima de cuatro (4) meses y máxima de siete (7) años, peso superior a un (1) kilogramo y clasificación ASA I, II o III. El médico veterinario determinará mediante valoración clínica previa si el animal se encuentra en condiciones aptas para la cirugía, dejando constancia escrita en la definitivo de la herida operatoria y su traslado a la zona de recuperación.

Se exige el cumplimiento estricto de los protocolos de asepsia, el monitoreo anestésico continuo y la aplicación de técnicas quirúrgicas estandarizadas. Se debe buscar minimizar el dolor, reducir al máximo el riesgo de hemorragia, la contaminación y las complicaciones posoperatorias.

Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere:

1. SUPERFICIES AMBIENTALES

El contratista debe presentar un programa de limpieza y desinfección que contemple áreas, procedimientos, frecuencia, elementos, productos con concentraciones y encargado. Es importante realizar limpieza rutinaria a las superficies para restablecer un ambiente limpio antes y después de cada jornada. No existen datos que sustenten la necesidad de desinfectar rutinariamente las superficies ambientales o los equipos entre cada cirugía, en ausencia de contaminación o suciedad visible. Cuando se observe que las superficies ambientales o los equipos están sucios o con material potencialmente infeccioso, se debe realizar proceso de limpieza y desinfección antes de la próxima cirugía. Una vez finalice la jornada, se procederá a implementar el proceso operativo estandarizado de limpieza y desinfección en todas las superficies conforme a lo establecido en el programa, teniendo precaución de evitar el contacto con los equipos estériles.

2. ASEPSIA DEL EQUIPO QUIRÚRGICO:

El instrumental quirúrgico debe mantenerse bajo condiciones estrictas de limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento. Por lo cual, se debe utilizar un complicaciones y asegurar la continuidad analgésica y de cuidados mediante instrucciones claras, estas instrucciones se deberán informar inicialmente de manera masiva a los citados y posterior a la cirugía de manera individual a cada tutor, buscando garantizar que la adherencia a los lineamientos.

Para la correcta ejecución de esta fase, se requiere:

1. RECUPERACIÓN INMEDIATA:

Se traslada al paciente a la zona de recuperación, un espacio tranquilo, seco, protegido de corrientes de aire, deberá contar con superficies, piso y paredes limpias, superficie de recuperación con aislamiento del suelo de mínimo cinco (5) centímetros, iluminación adecuada y fuente de calefacción. Los caninos y felinos deberán contar con sitios de recuperación separados entre sí y debidamente dotados. Los animales deberán acomodarse en decúbito esternal o lateral, con la cabeza extendida. En caso de excitación o angustia durante la recuperación, se administrará medicación según criterio médico o analgésico adicional según sea necesario. Se deberá garantizar el manejo del dolor postoperatorio mediante el uso de analgésicos antiinflamatorios no esteroideos (AINES) u opiáceos.

Se deben vigilar los signos de complicaciones y determinar el cumplimiento de criterios de estabilidad para dar el alta de la sala de recuperación. El animal deberá permanecer en el área de recuperación bajo supervisión del médico veterinario anestesiólogo hasta presentar temperatura corporal estable, reflejo deglutorio positivo y posición decúbito esternal.

Para permitir un cuidado postoperatorio adecuado, el área destinada para este fin

CLINICA VETERINARIA
PETS COLOMBIA

historia clínica de cualquier rechazo o diferimiento y su causa.

Se deberá verificar la condición corporal, hacer pesaje de los animales, evaluar comportamiento y garantizar el manejo seguro.

El rechazo o diferimiento no implica exclusión definitiva del programa. Una vez superada la condición que lo motivó, el animal podrá ser reprogramado con carácter prioritario.

PREPARACIÓN PREQUIRURGICA:

Comprende el conjunto de acciones clínicas, logísticas y de bioseguridad que se ejecutan después de diligenciar la historia clínica y de firmar el consentimiento informado antes de la inducción anestésica. Se debe asegurar que cada paciente ingrese a quirófano en condiciones óptimas de bienestar, seguridad anestésica, asepsia y trazabilidad.

En esta preparación se debe verificar la seguridad quirúrgica, evaluación de dolor, verificación de condición anestésica, canalización y monitoreo pre anestésico, preparación física y control de asepsia.

procedimiento de reprocesamiento que asegure la integridad del material quirúrgico, garantizando la eliminación de materia orgánica y la inactivación de patógenos, deben ser esterilizados mediante vapor, óxido de etileno, calor seco u otros métodos químicos aprobados.

Deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual.

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles y deben garantizar su asepsia durante los procedimientos.

3. PREPARACIÓN DEL PACIENTE Y CAMPO OPERATORIO:

Son los procedimientos que buscan garantizar el plano anestésico del animal, la asepsia del campo quirúrgico y la estabilidad fisiológica del paciente a lo largo del procedimiento.

Se deberá realizar desinfección quirúrgica de la piel aplicando movimientos centrífugos desde el sitio de la incisión hacia la periferia, con gasas estériles de un solo uso.

Se deberá dar cumplimiento al principio inamovible descrito en los ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE GATOS Y PERROS "Toda combinación anestésica utilizada en las jornadas deberá garantizar la analgésica suficiente, la inmovilidad adecuada y una recuperación segura, evitando tanto la sobredosificación como el sufrimiento animal por procedimientos sin analgesia o con sedación insuficiente".

2. CRITERIOS DE ENTREGA DEL PACIENTE

En ningún caso el paciente podrá ser entregado bajo plano anestésico profundo. Para los animales atendidos bajo la estrategia CER, el contratista deberá garantizar un mínimo de dos (2) horas de recuperación anestésica supervisada antes de su retorno al territorio.
El animal deberá ser devuelto únicamente al tutor y/o tenedor del animal, en condiciones higiénicas y después de haber garantizado las condiciones de recuperación adecuadas.

3. PAQUETE DE EGRESO OBLIGATORIO

Al momento de la entrega, el contratista deberá suministrar al tutor un paquete de egreso que incluya: instructivo escrito con indicaciones de cuidado de la herida, manifestaciones de dolor (vocalización anormal, cambios de conducta, rigidez, falta de movilidad, entre otros) y signos de alarma; analgésico antiinflamatorio (AINES) para un mínimo de tres (3) días; collar isabelino acorde al tamaño del animal; y fórmula médica con nombre del principio activo, dosis, frecuencia y duración del tratamiento. El tutor deberá firmar el recibido de este paquete y de las indicaciones posquirúrgicas.

Las instrucciones deberán ser claras y comprensibles.

4. SEGUIMIENTO POSTOPERATORIO

El contratista deberá programar cita de control postquirúrgico entre los doce (12) y quince (15) días calendario posteriores al procedimiento cuando se requiera, realizando seguimiento telefónico previo para garantizar la asistencia.

	Se debe garantizar el manejo y protección de la vía aérea, hacer evaluación de la profundidad anestésica, haciendo evaluación continua de la función neurológica, cardiovascular y respiratoria durante la cirugía. **4. PROCEDIMIENTO QUIRURGICO:** La técnica quirúrgica deberá cumplir con los lineamientos médicos establecidos. La elección del tipo y calibre de la sutura dependerá de la especie, el peso corporal y las condiciones anatómicas del paciente. Deberá ser material estéril exclusivo para cada animal. El equipo médico deberá estar en la capacidad de reconocer y resolver rápidamente las complicaciones que puedan surgir durante la cirugía, tales como, bradicardia, hipotensión, apnea, hipotermia, broncoaspiración, hemorragia intraoperatoria, ruptura de pedículo o cuerpo uterino, desgarro de la sutura, lesión de órganos adyacentes, entre otros. Se deberá hacer una revisión visual de la cavidad abdominal antes del cierre definitivo. Una vez se finaliza el procedimiento se deberá verificar el cumplimiento de los criterios de estabilidad del paciente y proceder al cierre quirúrgico y traslado a recuperación. **5. LÍQUIDOS INTRAVENOSOS** La administración intraoperatoria de líquidos intravenosos estará indicada en los siguientes casos: paciente que presente alteraciones clínicas durante el procedimiento quirúrgico; pacientes jóvenes o cachorros; pacientes braquicéfalos; pacientes hembras posparto con mínimo cuarenta y cinco (45) días de	Las urgencias postquirúrgicas durante las primeras setenta y dos (72) horas, incluyendo apertura de herida, pérdida de puntos o reacciones adversas, serán atendidas sin generar costos adicionales para el municipio, ni para el tutor. El contratista deberá garantizar un canal de atención accesible para la orientación y reporte de posibles complicaciones postoperatorias. **5. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SANITARIOS POSOPERATORIOS:** Los residuos peligrosos, biológicos, cortopunzantes, etc., que se generen en virtud de la ejecución del contrato deberán ser clasificados y dispuestos de conformidad a lo evidenciado por la autoridad sanitaria que expidió el certificado sanitario o el acta de IVC presentado con la oferta.

CLÍNICA VETERINARIA
PETS COLOMBIA

	posparto; procedimiento prolongado; procedimiento asociado a alto riesgo por complicación operatoria como hemorragias o accidentes iatrogénicos; y procedimiento que probablemente requiera administración intravenosa de medicamentos. Se utilizará una solución cristaloide de acuerdo con la condición médica y bioquímica del paciente. **6. REGISTRO ANESTÉSICO INTRAOPERATORIO** Durante cada procedimiento se deberá diligenciar en tiempo real el registro anestésico individual, consignando los signos vitales del paciente en intervalos regulares, los fármacos administrados con su respectiva dosis en miligramos totales, vía y hora de aplicación. Este registro deberá ser firmado por el médico veterinario responsable con su número de matrícula profesional y constituye un documento independiente de la historia clínica quirúrgica.	

NOTA 1: La cotización que se solicitó, se realizó por medio de valores de precios unitarios, toda vez que medir una cantidad exacta y cierta de cada uno de los servicios no es posible.

NOTA 2: En cada uno de los valores que presentó el cotizante se encuentra incluido el costo por honorarios, salarios y/o algún otro tipo de erogación que suponga el pago de los profesionales requeridos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CIRUJANO GENERAL	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia profesional en la realización de procedimientos de esterilización quirúrgica, acreditada en cinco (5) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
ANESTESIÓLOGO	Médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual se acredita por medio de	Experiencia profesional en anestesiología veterinaria en grandes

CLINICA VETERINARIA
PETS COLOMBIA

	Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	y/o pequeños animales, acreditada en tres (3) contratos, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
AUXILIAR	Técnico en auxiliar de veterinaria, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación; Copia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate, junto con la certificación de la vigencia del documento que se presente.	Experiencia específica en apoyo y asistencia en jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.
BACHILLER	Bachiller, el cual se acredita por medio de Copia de Diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Media debidamente autorizada por el Ministerio de Educación.	Experiencia específica en apoyo documental y/o atención al cliente durante jornadas de esterilización, acreditada en un (1) contrato, mediante la presentación de copia del acta de terminación o certificación contractual o laboral, según corresponda, documentos que deberán cumplir con lo indicado en la Nota 1 de este aparte.

NOTA 1: Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- Fecha de expedición del documento. (No es necesario que sea reciente ni que se actualice, la experiencia no prescribe con el tiempo).
- Nombre del contratante o empleador, junto con sus datos de identificación y los de la persona jurídica, si corresponde.
- Objeto del contrato o cargo ocupado.
- Funciones o actividades u obligaciones ejecutadas durante el plazo del contrato o el tiempo en que se desarrolló el cargo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación o aclaración de que se continúa prestando el servicio.

NOTA 3: Los estudios requeridos se acreditarán mediante la presentación de las copias de diploma(s) y/o acta(s) de grado. En el evento en que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el proponente deberá acreditar la convalidación del título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 4: Allegar copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que trate y certificación de la vigencia de este documento, en los casos en que aplique.

CLINICA VETERINARIA
PETS COLOMBIA

NOTA 5: El oferente deberá presentar al equipo de trabajo en UN (1) único documento, dividido por cargo, anexando en este todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos solicitados. El documento de cierre de la presentación de la persona para cada cargo deberá corresponder a una carta de compromiso, debidamente suscrita por la persona presentada, en donde conste su voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

NOTA 6: AUTOCERTIFICACIONES: Dentro del presente proceso contractual se entenderá como autocertificación aquel documento que sea expedido por el oferente o por la persona misma que se indica que integrará el equipo. En caso de que esta situación se presente, el oferente debe allegar, junto con la autocertificación, lo siguiente:

En caso de que sea certificación expedida por el oferente:

1. Copia del contrato suscrito entre el oferente y la persona certificada.
2. Copia de los comprobantes de pago de los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso de que sea certificación expedida por la persona que se indica que integrará el equipo:

1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento, la cual deberá contener como mínimo: (i) nombre o razón social de la entidad o empresa contratante, (ii) fecha de inicio y fecha de terminación, (iii) objeto del contrato o actividades desarrolladas, y (iv) nombre completo y número de cédula del declarante.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.

NOTA 7: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

NOTA 8: Todo trabajador que presente signos o síntomas de una enfermedad infectocontagiosa de origen ocupacional deberá ser separado de sus obligaciones de manera inmediata. El personal está en la obligación de notificar a sus supervisores y a los profesionales de salud competentes cualquier caso detectado dentro del equipo quirúrgico, con el fin de garantizar la seguridad de los animales (caninos y felinos), así como la de su respectivo tutor.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

UNIDAD MÓVIL PARA REALIZAR LAS ESTERILIZACIONES:

El contratista deberá disponer de UNA (1) Unidad Móvil adecuada con todas las especificaciones técnicas para la realización de esterilizaciones quirúrgicas, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con SOAT vigente durante **TODO** el plazo de ejecución del contrato.
2. Contar con certificado de revisión técnico mecánica favorable, si aplica por el modelo del vehículo.
3. Contar con la adecuación física interna y externa que le permita ser un lugar seguro, adecuado y sanitario para la realización de las esterilizaciones quirúrgicas.
4. Contar con todo el mobiliario necesario para la atención a personas durante las jornadas de esterilizaciones.

Para acreditar la tenencia y/o disponibilidad de la Unidad Móvil, el proponente deberá adjuntar con evidencias (fotográficas y documentales) por medio de las que la Entidad pueda corroborar que se cuenta con la Unidad y que esta está equipada con todos los materiales e instalaciones físicas para la realización de esterilizaciones, así como con los documentos necesarios para su uso y tránsito.

Si el proponente no cumple con lo establecido para la Unidad Móvil para realizar las Esterilizaciones, será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. 7226004575
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22600457533948

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLÍNICA VETERINARIA PETS COLOMBIA SAS
Nit: 901872728 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matricula No.	03872982
Fecha de matricula:	23 de septiembre de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	11 de enero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario CLÍNICA VETERINARIA PETS COLOMBIA SAS realizó la renovación en la fecha: 11 de enero de 2025.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 9 # 22 - 18
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico:	esterilizacionespetscolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3134282412
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 9 # 22 - 18
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	esterilizacionespetscolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134282412

Mario Fernando Ávila Cristancho

Scanned with CamScanner

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 03161021 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CLÍNICA VETERINARIA PETS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $40.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Scanned with CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. 7226004575
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22600457533948

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad, está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 03161021 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Cifuentes Herrera Alejandro	C.C. No. 1072713959

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Laura Valentina	C.C. No. 1014297615

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. 7226004575
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22600457533948

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente Bermudez Marquez

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7500
Actividad secundaria Código CIIU: 9609

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7500

Scanned with CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. 7226004575
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22600457533948

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. 7226004575
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22600457533948

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Scanned with CamScanner